



# Asamblea General

Décimo período extraordinario de sesiones de emergencia

*Documentos Oficiales*

**21<sup>a</sup>** sesión

Lunes 20 de octubre de 2003, a las 15.00 horas  
Nueva York

*Presidente:* Honorable Julian R. Hunte ..... (Santa Lucía)

*Se abre la sesión a las 15.10 horas.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Declaro reanudado el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General sobre medidas ilegales israelíes en la Jerusalén oriental ocupada y el resto del territorio palestino ocupado, de conformidad con la resolución ES-10/12 de la Asamblea General, en virtud de la cual, la Asamblea decidió “suspender temporalmente el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia y autorizar al actual Presidente de la Asamblea General a reanudar sus sesiones si así lo solicitan los Estados Miembros”.

En ese sentido, quiero señalar a las delegaciones los documentos siguientes: A/ES-10/242, que contiene una carta de fecha 15 de octubre de 2003 del Representante Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas, en que solicita, en nombre de los Estados miembros de la Liga de los Estados Árabes, la reanudación del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea, y A/ES-10/243, que contiene una carta de fecha 15 de octubre de 2003 del Representante Permanente de Malasia ante las Naciones Unidas, en su calidad de Presidente del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados, en la que comunica que el Movimiento de los Países No Alineados apoya la solicitud de que se reanude el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General.

## Escala de cuotas para el prorrateo de gastos de las Naciones Unidas (A/ES-10/245)

**El Presidente** (*habla en inglés*): De conformidad con la práctica establecida, quiero señalar ahora a la atención de la Asamblea General el documento A/ES-10/245, que contiene una carta dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Secretario General, en la que informa a la Asamblea General de que 12 Estados Miembros están en mora en el pago de sus contribuciones financieras a las Naciones Unidas, según lo dispuesto en el Artículo 19 de la Carta.

¿Puedo entender que la Asamblea General toma debida nota de esta información?

*Así queda acordado.*

## Tema 5 del programa (*continuación*)

### Medidas ilegales israelíes en la Jerusalén oriental ocupada y el resto del territorio palestino ocupado

**Proyectos de resolución** (A/ES-10/L.13 y A/ES-10/L.14)

**Sr. Al-Kidwa** (Palestina) (*habla en árabe*): Israel, la Potencia ocupante, comete contra el pueblo palestino un terrible crimen de guerra, de la magnitud de un crimen de lesa humanidad, al construir un muro expansionista en el territorio palestino ocupado, incluido Jerusalén oriental. La construcción de ese muro ha entrañado la confiscación y destrucción de miles de dunums de tierras palestinas, la destrucción de los

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



medios de vida de miles de civiles palestinos, y la aneación ilegal de hecho de vastas zonas del territorio palestino ocupado.

Con la construcción ininterrumpida de ese muro expansionista, si la comunidad internacional permite que ese delito continúe, Israel habrá trasladado en realidad a un gran número de civiles palestinos y habrá limitado al resto del pueblo palestino a varios cantones amurallados con muros secundarios adicionales en su interior. Claro está, también habrá destruido de manera efectiva la posibilidad de existencia de un Estado palestino independiente y soberano, y de lograr una solución política del conflicto israelo-palestino que se ajuste a la visión de dos Estados establecida en la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad y la línea del armisticio de 1949, conocida como la línea de 1967.

En consecuencia, se trata de una cuestión de extrema importancia. Tiene que ver con nuestra existencia nacional y la paz en la región. La disyuntiva es el muro o la hoja de ruta; el muro o la paz, porque es imposible tener ambas cosas.

A pesar de la importancia estratégica e histórica de esta cuestión, el Consejo de Seguridad no ha ejercido su responsabilidad fundamental de mantener la paz y la seguridad internacionales, debido a que uno de sus miembros permanentes ha ejercido el veto. El veto del 14 de octubre impidió que el Consejo de Seguridad aprobara una resolución vinculante por la que se declararía que ese muro es ilegal de conformidad con las disposiciones pertinentes del derecho internacional, y se exigiría que Israel, la Potencia ocupante, cesara su construcción y dismantelara las partes existentes. Ese fue el segundo veto que el mismo miembro permanente ejerció en menos de un mes, y su vigésimo séptimo veto desde 1976 sobre proyectos de resolución relativos a la situación en los territorios palestinos ocupados.

El resultado práctico de ese veto es que la construcción del muro continuará, con sus catastróficas consecuencias, a menos que la Asamblea General y el sistema de las Naciones Unidas hagan algo al respecto.

En este contexto, nosotros, el Grupo de Estados Árabes y el Movimiento de los Países no Alineados, pedimos que se reanude el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia, de conformidad con la fórmula de unidad pro paz, con miras a formular las

recomendaciones pertinentes a los miembros para que se adopten medidas colectivas.

Sr. Presidente: En estas circunstancias, quiero darle las gracias por su respuesta favorable a la solicitud de que se reanude este importante período de sesiones. Quiero afirmar aquí que debemos hacer lo que sea necesario, y poner fin a la construcción del muro.

Israel, la Potencia ocupante, comenzó a construir la primera etapa de su muro en la zona noroccidental de la Ribera Occidental ocupada, en junio de 2002. Por varios meses, logró evitar cualquier respuesta real de la comunidad internacional a esta medida dado el secreto que rodeó a su planificación y la falsa impresión que creó de acatamiento, aunque relativo, de la línea del armisticio.

Con la continuación de su sangrienta campaña militar contra el pueblo palestino y su campaña informativa y política contra los dirigentes de la Autoridad Palestina, impuso diferentes prioridades inmediatas a la parte Palestina y a la comunidad internacional. Bajo ese manto, Israel, la Potencia ocupante, concluyó en realidad lo que consideró la primera etapa. En abril de 2003, declaró que había completado la construcción de 27 kilómetros del muro expansionista y, luego, a finales del verano, que había completado toda la primera fase de unos 150 kilómetros.

Ello incluye un muro de 8 kilómetros de longitud, al norte de la Jerusalén oriental ocupada; un segundo muro hacia el este; y un tercero, de 15 kilómetros de largo al sur, es decir, al norte de la ciudad de Belén. Esos tres muros ahogan y destruyen a Jerusalén oriental y a Belén.

El muro tiene varios componentes, incluidas, en algunas zonas, paredes de concreto de 8 metros de alto, con atalayas fortificados y, en otras, varias cercas, algunas electrificadas, que en todos los casos o en la mayoría de ellos tienen además: trincheras, terraplenes, calles pavimentadas de dos sendas con patrullaje, alambradas, sensores y zonas prohibidas, lo que hace que el ancho del muro oscile de 70 a 100 metros.

En su primera etapa, este muro expansionista ya ha traído como resultado la confiscación y destrucción de unos 15.000 dunums de tierra, sólo para su cimiento, que ha entrañado también el desarraigo de 100.000 árboles y la destrucción de 30 kilómetros de redes de suministro de agua. Además, al adentrarse en el territorio palestino hasta seis kilómetros más allá de la línea

del armisticio, el muro ha aislado más de 105.000 dunums de tierras palestinas. Si no se elimina ese muro, el destino de esas tierras será su anexión ilegal de hecho por Israel.

La confiscación de las tierras palestinas en las que se ha construido el muro y el aislamiento de las tierras existentes entre el muro y la línea del armisticio ha tenido un efecto destructivo en las vidas de más de 200.000 civiles palestinos de 65 aldeas y pueblos situados a ambos lados de dicho muro. Esas personas han quedado separadas total o parcialmente de sus tierras y recursos hídricos, así como del resto del pueblo palestino. Además, su circulación es objeto de severas restricciones. Tal es el caso de la ciudad de Qalqilya, rodeada por completo por el muro, donde 40.000 habitantes sólo pueden entrar y salir por una puerta controlada y abierta exclusivamente unas pocas horas al día.

El 1º de octubre, el Gobierno de Israel aprobó los planes para emprender la segunda etapa de la construcción del muro expansionista, una etapa que rebasa con creces la primera en cuanto al alcance de su conquista expansionista e ilegal de los territorios palestinos y a los efectos nocivos que tendrá. Esa segunda etapa deberá comenzar con la construcción del muro al este de los asentamientos israelíes ilegales de Ariel y Kidumim, y se adelantará más de 22 kilómetros en territorio palestino. Cabe imaginar sus consecuencias.

Si la comunidad internacional permite que se lleve a cabo la segunda etapa de este crimen israelí, a ella seguirán, de seguro, la tercera y la cuarta etapas, con lo que la longitud total del muro será de más de 500 kilómetros y su costo, de más de 1.000 millones de dólares. Después, se iniciará la construcción del muro en la parte oriental de los territorios palestinos ocupados con el objetivo de aislarlos de su frontera internacional con Jordania y permitir la conquista del valle del Jordán y el completamiento del muro en los tres o cuatro bantustanes situados en el centro del territorio palestino ocupado.

Para reafirmar lo que resulta evidente, ese muro anexionista en cada una de sus partes y en su totalidad es ilegal. Su construcción es una violación del párrafo 4 del Artículo 2 y del párrafo 2 del Artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas. Viola el principio establecido del derecho internacional en virtud del cual se prohíbe la adquisición de territorios por la fuerza. Viola el artículo 47 del Cuarto Convenio de Ginebra

por el que se prohíbe toda anexión por la Potencia ocupante de la totalidad o de parte del territorio ocupado. Viola también el artículo 33 de esa Convención, conforme al cual se prohíbe el castigo colectivo de las personas protegidas. Por último, representa una violación grave de la Convención al amparo del artículo 147, ya que ese muro entraña una vasta destrucción y apropiación de propiedades. Todo ello se suma a la violación grave de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, incluida la resolución 242 (1967), piedra angular del proceso de paz; así como del Acuerdo de Oslo.

Por ello, es harto evidente que la construcción de este muro de anexión expansionista por la Potencia ocupante es un crimen de guerra y, reitero, es un crimen tan grave y colosal que constituye un crimen de lesa humanidad.

La construcción del muro expansionista es complemento de las actividades israelíes de colonización. Se trata de acciones equivalentes, ya que buscan la colonización de nuestras tierras, su conquista y anexión. El muro es un enorme crimen de guerra, que hace aún más grave el otro crimen, a saber, la colonización de nuestras tierras por Israel.

A todo ello se suman los incontables crímenes de guerra cometidos por la Potencia ocupante contra el pueblo palestino, el más reciente de los cuales tuvo lugar en el campamento de refugiados de Rafah, hace sólo unos días. Ese crimen, junto con otros crímenes de guerra israelíes, es, en esencia, responsabilidad de Ariel Sharon, criminal de guerra, y de su Gobierno, un Gobierno guerrerista.

Israel, la Potencia ocupante, ha trasladado ilegalmente a más de 400.000 colonos israelíes al territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental. Esos colonos ahora habitan en más de 200 asentamientos construidos en más del 8% de los territorios palestinos ocupados, sin contar las tierras aledañas y adicionales que trata de controlar. Israel ha construido una infraestructura y una red de caminos por separado para ellos, lo que les permite explotar y usar excesivamente nuestros recursos naturales y nuestra agua y aterrorizar a nuestra población. Ahora, con la construcción de su muro expansionista, la Potencia ocupante trata de anexionar los territorios palestinos en los que vive la mitad de esos colonos y dejar espacio suficiente para expandir el resto de los asentamientos y destruir la presencia nacional palestina.

Israel ha perpetrado todos esos crímenes a pesar de la absoluta prohibición de esa colonización al amparo del Cuarto Convenio de Ginebra y su Protocolo Facultativo, en virtud de los cuales esas actividades se definen como crimen de guerra, definición que también se establece en Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Esas actividades se han llevado a cabo a pesar de que en 27 resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas se reafirma la aplicabilidad del Cuarto Convenio y se pide a la Potencia ocupante que cumpla con sus disposiciones, en algunas de las cuales se pide concretamente que cesen las actividades de asentamiento y se considere nula e írrita la anexión de Jerusalén oriental.

¿Cómo se pueden describir de forma adecuada estos crímenes de guerra israelíes? ¿Se trata de una colonización clásica? Creemos que es algo peor. ¿Se trata acaso de un nuevo sistema de apartheid? Creemos que es algo incluso peor que eso. Es un híbrido basado en esos dos horribles fenómenos, que toma lo más bajo del pensamiento racista y colonialista para lograr los objetivos expansionistas de Israel de colonizar las tierras y negar la existencia nacional del pueblo indígena, todo lo cual es una grave violación de las normas y los valores fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional humanitario y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Al respecto, espero que puedan leer el informe de 8 de septiembre de 2003, sobre el tema del muro y los asentamientos, elaborado por el Profesor John Dugard, Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos, en cuanto a la situación de derechos humanos en los territorios palestinos ocupados por Israel desde 1967.

Israel alega que construye el muro expansionista como medida de seguridad para impedir los ataques suicidas con bombas. Ello no solo es ridículo e ilógico, sino que también es una reiteración de la misma mentira y el mismo pretexto que ha venido utilizando a lo largo de los años para cometer todos los crímenes que ha cometido contra el pueblo palestino, en particular su campaña de expansionismo y colonialismo.

Israel podría construir muros sobre sus tierras, a lo largo de la línea del armisticio, y levantarlos a una altura de 80 metros, en lugar de ocho, si así lo quisiera. Ciertamente es que ello no sería bueno para la coexistencia entre ambas partes, pero nadie podría decir que es ilegal. De hecho, Israel hizo esto en alguna medida

alrededor de la Faja de Gaza ocupada. Si hiciera ahora lo mismo con la Ribera Occidental ocupada y la línea del armisticio, entonces se podría decir que Israel realmente construye el muro como medida de seguridad. Es fundamental que, al respecto, recordemos que en el pasado, Israel utilizó de forma reiterada el mismo pretexto ilógico de seguridad ante la Asamblea General y el Consejo de Seguridad para justificar sus actividades de asentamiento ilegal en los territorios ocupados desde 1967. En verdad, a lo largo de los años, la Asamblea General ha presenciado la colonización de hecho de nuestras tierras, mientras la parte israelí ha repetido el pretexto de que lo hace como medida de seguridad.

Israel, la Potencia ocupante, está intentando hacer lo mismo ahora. En lugar de aplicar medidas de seguridad, aplica medidas de lucha contra el terrorismo. Evidentemente, todos estamos en contra del terrorismo. Ésta es también la posición clara y firme de los dirigentes palestinos y de la Autoridad Palestina. No obstante, tenemos que dejar claro que han sido las políticas y medidas israelíes las que han dado pie a los atentados suicidas, y no lo contrario. De hecho, este fenómeno, que ha sido condenado, empezó 27 años después que la ocupación, cuando nuestro pueblo ya había perdido la fe en un futuro mejor. Israel es responsable de la destrucción de tres generaciones de palestinos, del desgarramiento de nuestro tejido social y de la aparición de las enfermedades que nos asolan. Además, es responsable directo del horrible fenómeno del terrorismo. Israel debe entender que ninguna medida de seguridad podrá, por sí misma, poner fin al terrorismo. Además, cuando todas las partes se unan para detenerlo, no debe permitirse que Israel, la Potencia ocupante, aproveche la lucha contra el terrorismo y sus propias víctimas civiles para encubrir sus políticas y medidas ilegales y proseguir el colonialismo de asentamiento, el expansionismo y la obstrucción de la paz.

¿Qué puede hacer la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones para mantener la esperanza y la paz en la región? Debe formular una posición internacional bien definida, unánime y contraria al muro, que ayude a poner término a su construcción. No obstante, dado el pésimo historial de Israel con respecto a la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas, no sólo porque las viola, sino también porque las menosprecia, la Asamblea General puede solicitar la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre las obligaciones de la Potencia ocupante

con respecto al muro, la cesación de su construcción y la destrucción de las partes existentes, en virtud de las disposiciones pertinentes del derecho internacional. Esperamos que la opinión consultiva de la Corte sea un factor decisivo para que se cumplan, de una vez por todas, las disposiciones del derecho internacional, y que de ese modo se nos guíe acertadamente hacia un arreglo justo y pacífico. Creemos que los países amantes de la paz, que están comprometidos con el imperio de la ley, incluido el derecho internacional, no pueden sino apoyar semejante enfoque.

La verdadera burla es la indignante negativa de Israel a adoptar ese enfoque. ¿Por qué habría de oponerse nadie a la participación judicial del principal órgano de las Naciones Unidas? Israel dice que ello sería muy perjudicial para el proceso de paz. ¿Se lo imaginan? Según esta lógica retorcida, la construcción del muro, la conquista de territorio palestino y la expansión ilegal son positivas para el proceso de paz, pero la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia será muy perjudicial.

No deseo hacer más comentarios porque confiamos en su criterio y en la conciencia internacional, pese a las presiones, e incluso amenazas, que se han hecho a este respecto.

¡Salvemos la esperanza! ¡Salvemos la paz! ¡Unámonos en pro de la paz!

**Sr. Guillerman** (Israel) (*habla en inglés*): La convocatoria de otro período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, que viola incluso las condiciones del procedimiento “Unidos por la Paz”, no tiene nada que ver con que, según se ha dicho, el Consejo de Seguridad no lograra aprobar una resolución la semana pasada, del mismo modo que el patético llamamiento, formulado al término de la intervención que acaban de escuchar de la principal entidad terrorista del mundo, a que nos unamos en pro de la paz, nada tiene que ver con la realidad.

Si hay algo que no se ha logrado es que los patrocinadores de los proyectos de resolución de hoy —tanto del Consejo como de la Asamblea— reconozcan que se trata de un conflicto entre dos pueblos, en el que cada uno tiene sus derechos y obligaciones. Por ello, no han progresado las resoluciones, porque no aluden expresa y necesariamente a las obligaciones de la parte palestina de dejar de cometer actos terroristas. Al intentar obligar repetidamente a la Asamblea a aprobar textos unilaterales en los que no se tiene en

cuenta la realidad sobre el terreno, los patrocinadores de esas resoluciones no han aumentado su influencia con respecto al conflicto, sino que han debilitado la voz de las Naciones Unidas.

No es ningún secreto que la única razón por la que el Consejo de Seguridad no aprobó ninguna resolución la semana pasada es que los patrocinadores del proyecto —el mismo que ha vuelto a presentarse para que lo apruebe la Asamblea— se negaron a negociar un texto justo y equilibrado que aludiera debidamente a las responsabilidades palestinas de dejar de apoyar el terrorismo y de dejar de alentarlos y de practicarlos. Cinco miembros del Consejo, entre ellos dos miembros permanentes, se negaron a apoyar el proyecto de resolución. Un miembro permanente del Consejo —que ha hecho más que ningún otro Estado por promover la causa de la paz— sugirió que en el texto se hablara del terrorismo palestino y pidió que se dismantelara la infraestructura terrorista, como exigen el derecho internacional, las resoluciones de las Naciones Unidas y la hoja de ruta. Pero los patrocinadores del texto consideraron que sería demasiado aludir a esas obligaciones palestinas.

Si el Consejo no puede someterse al dictado de una de las partes en el conflicto, es mejor exigir una votación inmediata, indignarse y correr a la Asamblea —a esta Asamblea— y no negociar un texto más equilibrado.

El Consejo no pudo aceptar un proyecto de resolución manifiestamente unilateral que provocaba indignación, no reflexión. Lamentablemente, los palestinos confían demasiado en su habilidad de abusar de la Asamblea cada vez que quieren recibir ese visto bueno que no consiguieron en el Consejo de Seguridad.

Es bien sabido que el observador palestino tiene serias dificultades para aceptar cualquier referencia a las responsabilidades palestinas, que supondrían una condena manifiesta del terrorismo palestino y un llamamiento a desarticular grupos como Hamas, la Jihad Islámica y la Brigada de Mártires de Al-Aqsa. A los pocos que todavía no se hayan convencido de que la incapacidad de los dirigentes palestinos de tomar aunque sea una sola medida para cumplir sus obligaciones morales y legales de luchar contra el terrorismo se debe a su falta de compromiso y no a su incapacidad, les apremio a tener en cuenta la velocidad con que las fuerzas de seguridad palestinas lograron arrestar a los presuntos responsables del asesinato de tres funcionarios

estadounidenses en la Faja de Gaza, la semana pasada. Si esto no fuera suficiente, haría referencia a recientes informes que indican que, en los últimos tiempos, las fuerzas de seguridad de la Autoridad Palestina, que tiene decenas de miles de miembros, han intensificado su campaña, no para llevar a los terroristas ante la justicia, sino para capturar, torturar y ejecutar de manera arbitraria a los llamados colaboradores con Israel. No es una cuestión de capacidad, sino de voluntad.

Cuando los miembros del Consejo de Seguridad han tenido la audacia de sugerir que en cualquier resolución en que se aborde el conflicto israelo-palestino se haga referencia a las obligaciones de los palestinos de combatir el terrorismo, eso ha sido motivo suficiente para la convocación de otro período extraordinario de sesiones de la Asamblea General con miras a preparar otro documento que no hace que el proceso de paz avance un ápice. El que en ese documento se conciba una realidad alternativa, una realidad sin el terrorismo del tipo más sanguinario y brutal, una realidad en la que los palestinos tienen derechos pero no obligaciones, una realidad en la que Israel es presentado sólo en su papel de villano en tanto la parte palestina es sólo una víctima, es algo que al parecer no preocupa a la parte palestina; sin embargo, debería ser motivo de preocupación para esta Asamblea, del mismo modo en que debería ser motivo de preocupación para ella la letanía de mentiras que repitió hoy el Observador palestino. No obstante, todos debemos recordar que la repetición de las mismas mentiras todas las semanas no las convierte en verdades.

En nuestras declaraciones ante el Consejo del 14 de octubre, expliqué ampliamente las razones por las cuales Israel se vio obligado a construir la valla de seguridad. La posición de Israel a ese respecto —sus fundamentos jurídicos y los detalles de la campaña terrorista sin precedentes contra sus ciudadanos que han hecho de la valla una necesidad— ha sido expuesta en numerosas declaraciones israelíes ante el Consejo y esta Asamblea, en incontables cartas al Secretario General y en diversos materiales que se encuentran públicamente disponibles, así como en declaraciones oficiales. Entre los argumentos que hemos esgrimido para contrarrestar las numerosas tergiversaciones que se han hecho, quisiera referirme brevemente a los siguientes.

En primer lugar, la necesidad de establecer una barrera de seguridad contra la infiltración de terroristas es un resultado directo de la estrategia constante de los palestinos de alentar y tolerar el terrorismo que ha

costado cientos de vidas inocentes y que amenaza a otros miles. Es el abandono de esta estrategia eliminaría la necesidad de que Israel adoptara medidas de seguridad, incluida la propia valla y allanaría el camino de la paz.

En segundo lugar, la valla ha demostrado ser uno de los métodos no violentos más eficaces para la prevención del terrorismo en el centro de las zonas civiles. La valla es una medida perfectamente coherente con el derecho de los Estados a la defensa propia consagrado en el Artículo 51 de la Carta, con el derecho internacional y con las resoluciones del Consejo de Seguridad, incluidas las resoluciones 1368 (2001) y 1373 (2001) en las que se ha reconocido claramente el derecho de los Estados a utilizar la fuerza contra los ataques terroristas y, por lo tanto, se reconoce, sin lugar a dudas, el derecho de utilizar, con este fin, medidas no basadas en el uso de la fuerza.

En tercer lugar, al construir la valla, Israel ha buscado conseguir un equilibrio entre los derechos e intereses de las poblaciones y los derechos de los civiles a la vida y a no ser volados en pedazos en ataques suicidas. Una valla similar, construida en Gaza como parte de los acuerdos concertados entre Israel y Palestina y que no generó ningún desacuerdo en las Naciones Unidas, ha tenido éxito en la prevención de la infiltración de terrorismo en Israel. Al construir la valla a lo largo de un tramo de tierras que hasta ahora ha permanecido abierto a las infiltraciones, existe una posibilidad real de eliminar al terrorismo de la ecuación y de garantizar que sirva mucho menos como un arma en el sabotaje de los esfuerzos de paz.

En cuarto lugar, las consideraciones humanitarias desempeñan un papel decisivo en los procedimientos para la construcción de la valla y en la determinación de su ruta. Si se construyera a lo largo de la llamada Línea Verde, la cual nunca ha sido una frontera internacional ni ha sido considerada como tal, la valla simplemente no cumpliría su función como medio para prevenir los ataques terroristas. En realidad, la referencia a la línea del armisticio en esos proyectos de resolución es claramente engañosa. Ni la línea del armisticio ni la llamada Línea Verde gozan de estatuto jurídico alguno como fronteras. No se hace referencia a ellas en las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad ni en los acuerdos alcanzados entre las partes, que requieren que ambas partes negocien fronteras seguras y reconocidas en el contexto de las negociaciones sobre el estatuto permanente.

En quinto lugar, en la construcción de la valla, el uso de tierras públicas o baldías ha sido siempre la más alta prioridad. En los casos en que se han requisado propiedades, se ha hecho de total conformidad con las disposiciones específicas del derecho humanitario internacional y de la legislación local, así como siguiendo los antecedentes establecidos por otros Estados que han hecho requisiciones similares por motivos de seguridad. No hay cambios en la propiedad de los territorios. Se da una compensación por el uso de la tierra, las cosechas perdidas y los daños causados. Se han encontrado soluciones individuales, incluidas la habilitación de decenas de puertas y puntos de cruce con fines agrícolas a lo largo de la valla. En realidad, los residentes tienen una oportunidad sin precedentes, no sólo de ser consultados a lo largo de todo el proceso, sino también de presentar directamente una demanda ante el Tribunal Supremo de Israel.

En sexto lugar, lejos de reducir la libertad de circulación o la contigüidad territorial en la Ribera Occidental, el efecto neto de la valla será el mejoramiento de la situación humanitaria general a través de una reducción de la presencia de las fuerzas israelíes en las zonas palestinas. En realidad, la presencia de la valla, permitirá la eliminación de los controles militares en las carreteras sin que aumente la vulnerabilidad al terrorismo.

En séptimo lugar, el Gobierno israelí ha declarado repetidamente, y lo reitera una vez más, que la valla no tiene significación política. Su único propósito es servir como medida para salvar vidas, para proteger a los ciudadanos israelíes del terrorismo. La valla no anexa ningún territorio ni altera el estatuto de ninguna tierra, su propiedad ni el estatuto jurídico de sus residentes. En realidad, parte de la valla pasa por el interior del territorio soberano israelí. Israel sigue plenamente comprometido con la negociación del estatuto definitivo de la Ribera Occidental y Gaza, tal como se convino en los acuerdos concertados entre Israel y Palestina, acuerdos que recibieron el apoyo de la comunidad internacional, y estará presto y dispuesto, como ha demostrado con anterioridad —por ejemplo, en el caso de la retirada del Líbano— a desmantelar la valla o a alterar su recorrido, según se establezca en un arreglo político logrado en negociaciones genuinas.

En octavo lugar, la valla es una repuesta al terror palestino, que no está diseñada para establecer una frontera, sino para crear un entorno libre de terror en el que se pueda convenir una frontera a través de negociaciones.

Con gran renuencia hago esta breve exposición ante la Asamblea sobre un tema que tiene muchos más detalles. Sabemos muy bien que esta reunión no se convocó a solicitud del Observador palestino para abrir un debate honesto, para examinar la verdad ni para impulsar el proceso de paz. Esta reunión no es tampoco para poner fin al tipo de terrorismo que recientemente dio muerte a 21 ciudadanos judíos y árabes en Haifa y a tres ciudadanos norteamericanos en Gaza hace sólo unos días, cuando iban a entrevistar a estudiantes palestinos que optaban por becas. Quienes han pedido la convocación de esta reunión lo que buscan es el consuelo de culpar a los demás, no la salvación que se encuentra en la solución de las diferencias por medio de negociaciones pacíficas, tal como indican las nociones básicas de la responsabilidad y la avenencia mutuas.

Como si el sistemático empleo abusivo del tiempo y los recursos de las Naciones Unidas en resoluciones sesgadas no fuera suficiente, el Observador palestino ahora busca apoyarse en esta Asamblea, convocada de manera discutible, para que consienta en la explotación de otro órgano de las Naciones Unidas —esta vez su estimado órgano judicial— mediante la mal concebida y manipuladora solicitud de una opinión consultiva.

Toda ilusión de que esta petición sea producto del interés por una verdadera opinión jurídica es tan fácil de descartar que apenas merece mención. Supuestamente, los dos proyectos de resolución presentados a la Asamblea tienen por objeto responder a la pregunta de sumo carácter “jurídico”, que, supuestamente también se plantea a la Corte, y están plagadas de un lenguaje políticamente distorsionado y de presuntas conclusiones jurídicas. Como es evidente que quienes proponen dichos proyectos de resolución pretenden determinar de antemano la cuestión sobre la que habría que fallar, ya que primero establecen que la valla —que denominan engañosamente “muro”— es ilegal y sólo entonces preguntan a la Corte si realmente lo es —no sólo dejan patentes sus malas intenciones, sino que también exponen a la Asamblea a la mofa y al ridículo. ¿Acaso podría abusarse más de la Asamblea y del procedimiento de la opinión consultiva que pretendiendo que este órgano pida la orientación de la Corte acerca de una cuestión sobre la que ya ha determinado su respuesta?

Esta petición de opinión consultiva no mejorará las perspectivas de paz en la región ni tiene por objeto hacerlo. Se trata de examinar temas políticos y cuestiones importantes que las propias partes acordaron

resolver mediante negociaciones, de conformidad con las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973). No hará sino socavar, complicar y demorar todavía más los esfuerzos por resolver, mediante negociaciones políticas, la controversia entre las partes. Se trata de otro intento de los palestinos de distraer la atención de lo que sigue impidiendo un arreglo pacífico y ha hecho necesarias las medidas de seguridad de Israel, incluso la valla: el rechazo constante de los palestinos a luchar contra el terrorismo, pese a su obligación jurídica y moral de hacerlo. Pretender recibir ayuda judicial cuando la cuestión que se debate —las medidas de seguridad israelíes— es resultado directo de las violaciones de la legalidad por parte de los palestinos apesta a hipocresía y manipulación.

Al intentar politizar descaradamente a la Corte y recabar su opinión consultiva sobre una cuestión controvertida, los patrocinadores de este proyecto de resolución se arriesgan seriamente a socavar la reputación, la independencia y la autoridad del principal órgano judicial de las Naciones Unidas. Abusar tan cínicamente del procedimiento de opinión consultiva, violando sus condiciones previas y su propósito, constituiría un precedente extremadamente peligroso y no haría sino alentar a cualquier parte en un conflicto político a seguir abusando de la Corte Internacional de Justicia utilizándola como arma política.

Si se desprestigia de este modo a la Corte, no podrá impedirse que sigan remitiéndose a ese órgano cuestiones políticas delicadas sin el acuerdo de ambas partes en el conflicto, como exigen los Estatutos y el reglamento en los casos contenciosos. En ocasiones anteriores, la Asamblea ha reconocido que ese tipo de intentos de plantear controversias es peligroso y se ha negado a permitir que se manipulara a la Corte de este modo. Instamos a la Asamblea a actuar hoy de forma igualmente responsable.

Pero no será sólo la Corte quien pague el precio de esta iniciativa malintencionada. ¿Cómo podrían estos proyectos de resolución ser coherentes con el papel de las Naciones Unidas como miembro del Cuarteto y partidario de la hoja de ruta, que reconoce las obligaciones de ambas partes y las insta a negociar sus diferencias de conformidad con los acuerdos suscritos? ¿Cómo pueden esos proyectos de resolución ayudar a la Asamblea a ser una de las instancias de las iniciativas de lucha contra el terrorismo si no tienen en cuenta el asesinato premeditado de cientos de personas inocentes?

Por demasiado tiempo la dinámica de este órgano y su tendencia a dar el visto bueno a iniciativas simplemente unilaterales apoyadas por un poderoso grupo regional, han socavado el papel constructivo que podrían haber tenido las Naciones Unidas para promover un arreglo político en la región. Francamente, muchos representantes han considerado menos problemático optar por la conveniencia que por los principios. He celebrado demasiadas conversaciones privadas con delegados presentes en este Salón como para fingir o decir lo contrario.

Sin embargo, a fin de cuentas, esta farsa no podría ayudar a los pueblos israelí y palestino a progresar hacia la paz ni lograr el apoyo de la comunidad internacional para este esfuerzo. El único mecanismo que ha permitido progresar y ha beneficiado a los israelíes y a los palestinos ha sido el de las negociaciones bilaterales directas, basadas en el reconocimiento mutuo de los derechos y obligaciones de ambas partes. Ir de foro en foro para politizar el sistema de las Naciones Unidas y mancillarlo, en un nuevo intento de culpar a la otra parte, eludir responsabilidades y marcarse puntos nunca ayudará a fomentar la paz y el entendimiento.

Si hacemos una evaluación honesta de la actuación de la Asamblea, tendremos que preguntarnos qué ha reportado fomentar un mensaje que da pie a divisiones y polémica, en lugar de ser progresista y positivo. Sinceramente, esperamos que la Asamblea deje de tomar parte en estos rituales contraproducentes. Esperamos sinceramente que se atienda de una vez al llamamiento que efectuó el Presidente, al inicio del quincuagésimo octavo período de sesiones, de hacer primar los principios sobre el oportunismo, y la objetividad sobre la parcialidad.

Por último, volviendo a la valla, creo que todavía hay que plantear una pregunta más. Hace dos semanas se enterró a la familia Almog. Cinco miembros de una misma familia, de tres generaciones diferentes —el abuelo, la abuela, una madre y dos nietos— fueron ultimados, junto con 16 civiles inocentes, por un terrorista suicida palestino que se había infiltrado a través de una apertura en la valla. Si la valla hubiera estado completa, todavía estarían con nosotros. Hago un llamamiento a todos los presentes a reflexionar por un momento y preguntarse muy sinceramente si, de haber sido sus hijos, no habrían hecho nada, realmente nada, para salvarlos.



**Sr. Mekdad** (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): En nombre del Grupo de Estados Árabes quisiera darle las gracias, Sr. Presidente, por haber acordado celebrar este décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para examinar los peligros que entraña la construcción ininterrumpida de un muro de separación, por parte de Israel, en los territorios palestinos ocupados.

Como lo que está ocurriendo ahora no difiere de lo ocurrido en el pasado, algunas personas podrían cuestionar, con razón, la utilidad de regresar a la Asamblea General para hablar de las inquietudes y el sufrimiento de nuestro pueblo. Anteriormente, vinimos a la Asamblea después que el uso del veto impidió que el Consejo de Seguridad aprobara una resolución en la que se pedía a Israel que no expulsara al Presidente de la Autoridad Palestina. Ese proyecto de resolución contó con el apoyo de la mayoría de los miembros del Consejo. Hoy, volvemos a la Asamblea para examinar el suceso más peligroso de la cuestión palestina: la decisión de Israel de seguir construyendo un muro de separación, decisión que no sólo apunta a la anexión de territorios pertenecientes al Estado de Palestina, que todos esperamos que se cree, sino que también socava plenamente la idea de la creación de ese Estado. El 14 de octubre, el veto impidió una vez más que se aprobara una resolución que todo el mundo consideraba equilibrada —una resolución en la que tan sólo se pedía a Israel que respetara el principio de que la adquisición de territorio por la fuerza es inadmisibles, considerara ilegal el muro de separación y pusiera fin a su construcción.

En las últimas semanas, los territorios palestinos ocupados se han convertido en un verdadero campo de batalla en el que Israel, la Potencia ocupante, ha perpetrado crímenes de guerra y actos de terrorismo de Estado. Las fuerzas de ocupación israelíes han utilizado sus armas letales para atacar a civiles palestinos inocentes —mujeres, niños y ancianos— tan sólo en el último mes, han matado a unos 100 palestinos y herido a cientos más, con una brutalidad sin precedentes. Esas fuerzas han proseguido sus actos de barbarie que, tan sólo en Rafah, han supuesto la destrucción de aproximadamente 300 casas.

Israel también ha proseguido las prácticas ilegales que reflejan claramente su política de castigo colectivo a los palestinos. Ello se inscribe dentro de la actual política de asentamiento en los territorios ocupados. La reanudación de la construcción del muro expansionista

constituye una violación flagrante del derecho internacional y del derecho internacional humanitario.

El aspecto más peligroso de la construcción de este muro es la creación de una situación de facto sobre el terreno, así como que el hecho de que aísla a los palestinos de ambos lados, les impide comunicarse entre sí y aprovechar sus propios recursos naturales y crea nuevas situaciones ambientales que provocarán más pobreza, desplazamiento y privaciones entre los palestinos. Ahora, tras lo que ha dicho el representante de Israel, debemos preguntar por qué no se construye el muro en lo que se denomina la Línea Verde o en territorio israelí. Si el representante de Israel simula no saber o no sabe la respuesta a esta pregunta, entonces podemos decirle que se trata de un muro expansionista, colonialista y de anexión de territorios ajenos por la fuerza.

¿Acaso no es una insolencia que el representante de Israel afirme ante la Asamblea General que los territorios palestinos son terreno público y que Israel puede utilizarlos con el pretexto de la seguridad? El silencio o la complicidad ante estas políticas terroristas israelíes es inaceptable. Los actos de agresión que comete Israel, como la reciente y absolutamente injustificable agresión contra el poblado sirio de Ein Saheb han aumentado la tensión en la región y la han llevado al borde de un estallido. Esa agresión, además de conllevar la amenaza de nuevas agresiones, es un intento flagrante por parte del Gobierno belicista israelí de exportar sus crisis internas y distraer la atención de su incapacidad de lograr la seguridad que prometió a su pueblo.

Siria, que ha hecho gala de moderación y ha recurrido a la legalidad internacional para hacer frente a la insensata agresión israelí, es capaz de defender su territorio y su dignidad. En la alocución pronunciada en la Cumbre Islámica celebrada en Malasia, el Presidente Bashar Al-Assad de la República Árabe Siria dijo que la experiencia, sobre todo la experiencia reciente, demuestra que la fuerza militar no puede ser una alternativa a la política. Lo más importante es que de ningún modo puede sustituir a la razón; por el contrario, exige más razón. Israel debe atender a razones y entender que, por más poder militar que tenga, no podrá lograr sus objetivos ni infundirnos miedo.

La construcción del muro expansionista no es sino una continuación de las actividades colonialistas israelíes. Este muro es un nuevo crimen de guerra,

porque es ilegal en todos sus detalles, viola el párrafo 2 del Artículo 1 y el párrafo 4 del Artículo 2 de la Carta. También constituye una violación del principio firme del derecho internacional que prohíbe la adquisición de territorio ajeno por la fuerza. Es una violación del artículo 47 del Cuarto Convenio de Ginebra, que prohíbe a las fuerzas de ocupación anexionarse una parte o la totalidad de los territorios ocupados, pero también es una violación del artículo 33 de la misma Convención, que prohíbe el castigo colectivo de civiles protegidos. Constituye una violación grave del artículo 47 porque este muro también supone la destrucción en gran escala de territorio palestino y la confiscación de tierras palestinas. Asimismo, es una violación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, sobre todo de la resolución 242 (1967), que es la piedra angular del proceso.

Por lo tanto, la construcción de este muro expansionista por parte de la Potencia ocupante es un crimen de guerra y es comparable a un crimen de lesa humanidad. Israel intenta justificar sus prácticas diciendo que se trata de una lucha contra el terrorismo, pero al mismo tiempo aplica un terrorismo de Estado contra civiles palestinos que no distingue entre hombres, mujeres y niños.

Con todo, lo peor de la campaña contra el terrorismo es que Israel se aprovecha de ella y la manipula para distraer la atención de sus políticas expansionistas y justificar sus agresiones. Según la lógica israelí, todo el que aspira a la libertad es un terrorista y todo el que pide el fin de la política expansionista y de ocupación es considerado terrorista.

Ya sabemos cuál es la respuesta de Israel a las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General. Hace poco, escuchamos una declaración del representante de Israel en la que expresaba desdén por el derecho internacional que representan los Miembros de esta Organización. Insistimos una vez más en nuestra fe inquebrantable en la legalidad que representa esta Asamblea General y en sus resoluciones, que constituyen una de las fuentes principales del derecho internacional. En nombre de los miembros de la Liga de los Estados Árabes, quisiera decir que agradecemos las muestras de solidaridad de los miembros de la comunidad internacional y su llamamiento a Israel para que ponga fin a sus políticas expansionistas y de agresión.

Por último, Siria y los Estados árabes han decidido aceptar la opción justa y cabal de la paz en la región, una

paz que no progresa porque Israel la rechaza y perpetra actos constantes de agresión, ocupación y confiscación de tierras árabes. Esperamos que este debate de la Asamblea General constituya una nueva oportunidad para que Israel cambie sus posiciones erróneas a fin de que pueda obrar en pro de una paz justa y cabal que incluya la recuperación de los derechos y la seguridad para todos.

**Sr. Farhâdi** (Afganistán): Quisiera intervenir ante la Asamblea General sobre este tema del orden del día en mi calidad de Vicepresidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino. Ha sido necesario reanudar una vez más el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia porque sigue deteriorándose la situación en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental. La semana pasada, durante una sesión del Consejo de Seguridad, la inmensa mayoría de los oradores denunció la construcción de un muro de separación. La lamentable incapacidad del Consejo de Seguridad para cumplir con las responsabilidades que le corresponden en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y adoptar medidas decisivas en este sentido, nos lleva a recurrir de nuevo a la Asamblea General, con la esperanza de que las Naciones Unidas puedan asumir finalmente la responsabilidad que siempre han tenido con respecto a la cuestión de Palestina.

Numerosos sectores del muro que se construye por orden del Gobierno israelí se encuentran al este de la Línea Verde. En algunas zonas, el muro se adentra en la Ribera Occidental hasta seis kilómetros. El 31 de julio, el Ministerio de Defensa de Israel anunció la conclusión de la primera etapa de este proyecto descomunal, puesto que el muro ya se extiende a lo largo de 145 kilómetros. Durante su construcción, se procedió a la demolición de viviendas palestinas y se arrasaron con topadoras y se confiscaron amplias franjas de terreno. La parte del muro ya construida ha implicado la confiscación ilegal de aproximadamente 1.100 hectáreas de tierra palestina, que eran una fuente de ingresos importante. Algunos agricultores palestinos ya tienen ante sí vallas electrónicas de acero que les impiden acceder a los olivares que sus familias cultivan desde hace generaciones.

El pasado agosto, las autoridades israelíes anunciaron las órdenes de expropiación encaminadas a erigir el muro denominado "cubierta de Jerusalén". De este modo, unos 50.000 palestinos podrían verse relegados a enclaves situados del lado israelí. Sin duda, el

muro separa a los israelíes de los palestinos, pero la tragedia es que también separa a los palestinos de los palestinos.

El 1º de octubre, el Gobierno de Israel aprobó la segunda etapa de la construcción del muro, comprendida entre Elkana y Jerusalén. Durante esta etapa, se construirá una red de barreras bien diferenciadas. Al Comité le preocupan especialmente los peligrosos planes de construir un muro al este de las colonias de asentamiento de Ariel, Kedumim e Immanuel que, por lo tanto, se adentraría más de 20 kilómetros en el territorio de la Ribera Occidental. Las imágenes tomadas con satélite demuestran que el 45% de los recursos hídricos y el 40% de las tierras fértiles palestinas quedarían así del lado israelí del muro.

Permitir su construcción, cuyo inicio supuso una violación del Cuarto Convenio de Ginebra, supondría institucionalizar un sistema que restringiría mucho la libertad de circulación, salvo para quienes detentan permisos. De este modo, se impediría que los palestinos llegaran a sus lugares de trabajo y se dificultaría la prestación de servicios básicos, como la atención médica y la educación.

El Comité ha manifestado reiteradamente su preocupación por la construcción del muro, que da a entender que ya se ha decidido el resultado de las futuras negociaciones sobre el estatuto permanente, lo que equivale a negar toda posibilidad de crear un Estado palestino adyacente. La asfixia provocada por esta barrera agrava los problemas económicos y humanitarios que afrontan los palestinos y exacerba todavía más su desesperanza y su cólera.

En varias ocasiones, el Comité declaró que se oponía abiertamente tanto a los asesinatos extrajudiciales de palestinos como a los ataques terroristas contra civiles israelíes. El Comité toma nota de las preocupaciones expresadas por el Gobierno israelí con respecto a la seguridad de sus ciudadanos. Esta tarde, el delegado de Israel ha formulado varias preguntas a la Asamblea General. El Comité también tiene que hacer algunas preguntas. Israel no ha respondido a la cuestión fundamental de por qué construye este muro en un territorio que no le pertenece, en el territorio del pueblo palestino. El Comité está seguro de que nadie tendría nada que objetar si el Gobierno de Israel construyera un muro, del tamaño que fuera, al oeste de la Línea Verde, en su propio territorio. Pero hasta ahora, los representantes de Israel, incluido el representante de

Israel que ha hecho uso de la palabra aquí, esta tarde, no han respondido a esta pregunta de manera convincente y razonable, ante el Consejo de Seguridad ni ante la Asamblea General. Nos gustaría que Israel nos diera una respuesta precisa, sin ambigüedades y coherente, a esta pregunta antes de que concluya el actual período de sesiones.

Instamos al Gobierno de Israel a interrumpir la construcción del muro y a demoler la parte que ya se ha erigido. Instamos encarecidamente al Cuarteto a hacer cuanto pueda para dar un nuevo impulso a la hoja de ruta, única opción que permitiría que los israelíes vivieran en condiciones seguras, que los palestinos contaran con un Estado independiente y que reinaran la paz y la estabilidad en el conjunto de la región.

**Sr. Rastam** (Malasia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En nombre del Movimiento de los Países no Alineados le doy las gracias por haber organizado la reanudación del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General. Nuestro Movimiento respalda plenamente la solicitud del Grupo de Estados Árabes de reanudar este período extraordinario de sesiones de emergencia. Consideramos que esta sesión es esencial para que un número más representativo de Miembros de las Naciones Unidas pueda tomar medidas decididas para abordar una cuestión sumamente acuciante, la de las acciones israelíes ilegales en el territorio palestino ocupado y, en concreto, la construcción del muro expansionista israelí en el territorio palestino ocupado.

Lamentamos que haya sido necesario reanudar este período de sesiones en un plazo tan breve después de la última sesión, celebrada en septiembre, porque, una vez más, el 14 de octubre de 2003, el Consejo de Seguridad no haya podido aprobar otra importante resolución con relación a Palestina. El Movimiento de los Países no Alineados se siente profundamente desilusionado por el hecho de que se haya impedido que el Consejo de Seguridad declarara la ilegalidad del muro expansionista israelí y exigiera su destrucción, así como la inmediata cesación de su construcción.

Es lamentable que una vez más se haya vuelto a ejercer el veto en el Consejo de Seguridad. Ésta ha sido la vigésimo séptima ocasión en que se ha utilizado el veto en un proyecto de resolución relativo a la cuestión de Palestina. Este veto más reciente no es un buen augurio para el logro de progresos en pro de una solución justa, duradera y amplia que permita poner fin al

sufrimiento de palestinos e israelíes. Lamentablemente, muchos entenderían la inacción del Consejo de Seguridad como una aprobación por este órgano de las políticas y prácticas israelíes inhumanas y represivas, lo que permitiría que la situación se apartara aún más de la solución de dos Estados prevista en la hoja de ruta.

El Movimiento de los Países no Alineados ha reiterado con frecuencia que condena la violencia y el terrorismo. Condenamos el asesinato y la mutilación de civiles inocentes, así como los ataques perpetrados en fecha reciente en Haifa y Gaza. Además, es motivo de nuestra indignación y condena la intensificación de las operaciones militares israelíes contra los palestinos, incluidas la operación llevada a cabo en los últimos días en Rafah, en la que civiles inocentes resultaron muertos o heridos y numerosos hogares, así como infraestructura e instalaciones fueron destruidos. Deseamos expresar nuestras condolencias a los familiares y las víctimas —ya sean palestinos, israelíes o estadounidenses— de esos actos insensatos.

Consideramos necesario recordar una vez más a la Asamblea General que el meollo del actual conflicto árabe-israelí no es el terrorismo. Es la ocupación ilegal de Palestina por Israel que continúa. Las acciones de Israel deben entenderse como lo que son. En la actualidad, las actividades israelíes apuntan, en cierto modo, a una sola conclusión, es decir, a que su objetivo es perpetuar la ocupación israelí del territorio palestino. La Asamblea General no debe perder eso de vista. El muro expansionista israelí se ha construido y se sigue construyendo en el territorio palestino ocupado, y no se puede justificar como una medida dirigida a prevenir ataques terroristas contra ciudadanos israelíes. No debe permitirse que Israel utilice la seguridad como pretexto para anexionar territorios palestinos.

El Movimiento de los Países no Alineados reafirma su posición con relación al muro expansionista israelí, tal como lo expresó de manera clara en el debate celebrado en el Consejo de Seguridad el 14 de octubre. En resumen, reiteramos que el muro expansionista israelí, construido en el territorio palestino ocupado, es ilegal, que debe desmantelarse, y que su construcción debe detenerse de inmediato por los motivos siguientes:

En primer lugar, ese muro, que tiene secciones construidas en la profundidad del territorio palestino ocupado, se aparta de la Línea del Armisticio de 1949 y, por consiguiente, es ilegal en virtud del derecho

internacional. En segundo lugar, el muro es una violación grave del Cuarto Convenio de Ginebra, en el sentido de que entraña la anexión ilegal de facto de grandes extensiones de tierras y de recursos palestinos, la transferencia de gran cantidad de civiles palestinos y una mayor negación de los derechos humanos de los palestinos, lo que genera consecuencias humanitarias aún más graves para una población ya desposeída.

En tercer lugar, el muro representa un enorme obstáculo para la aplicación de la hoja de ruta, porque socava la creación de un Estado palestino contiguo viable, con lo que reduce la posibilidad de lograr la solución de dos Estados.

En cuarto lugar, el muro podría conducir al fin del proceso de paz en el Oriente Medio, ya que encierra en sí la posibilidad de generar un aumento sin precedentes de la violencia entre los palestinos, tan gravemente oprimidos, en sus esfuerzos por sobrevivir bajo la brutal opresión del Gobierno israelí.

El Movimiento de los Países no Alineados insta a este órgano a que apoye los dos proyectos de resolución que tenemos ante nosotros. Creemos que una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la obligación jurídica de Israel de poner fin a la construcción del muro proporcionaría una opinión independiente e imparcial sobre la condición jurídica de dicho muro, en virtud del derecho internacional y de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y la Asamblea General. Como principal órgano judicial de las Naciones Unidas, que sin lugar a dudas ha desempeñado un importante papel en la promoción de la paz y la armonía al defender el imperio del derecho, la Corte sería el foro más apropiado para dar una respuesta justa a esta cuestión, a fin de robustecer los esfuerzos diplomáticos que se han emprendido y agotado.

Instamos a la Asamblea General a que haga gala de la voluntad política, la sabiduría y la valentía necesarias para hacer lo que es correcto y justo por los pueblos de la región. La Asamblea no debe escatimar esfuerzos para prevenir el deterioro ulterior de la situación sobre el terreno. Tememos que si el muro se sigue construyendo según lo previsto las consecuencias sean inevitables. El Movimiento de los Países no Alineados está convencido de que la adopción de resoluciones relativas al muro enviaría un poderoso mensaje a Israel, respecto de la firme oposición de la comunidad internacional a la construcción de ese muro expansionista, que se aparte de la Línea del Armisticio de 1949.

También demostraría de manera tangible la preocupación de la Asamblea General por la difícil situación del pueblo palestino, y su solidaridad con ese pueblo, que ha sido muy perjudicado por la existencia y la construcción de dicho muro, así como con el sufrimiento del pueblo de Qalqilya y de miles de otras personas en las ciudades, aldeas y granjas palestinas, que se convertirán virtualmente en prisioneros detrás del muro y de sus cercas, trincheras y caminos de seguridad.

Sería muy desafortunado y trágico que la Asamblea General no cumpliera con su responsabilidad de defender la justicia, promover la paz e impedir la victimización del pueblo palestino. Es preciso hacer justicia en Palestina. Debemos actuar con seriedad para asegurar el éxito de la hoja de ruta.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra al próximo orador, quiero anunciar que, con respecto a este tema, la Asamblea General tiene ante sí dos proyectos de resolución publicados como documentos A/ES-10/L.13 y A/ES-10/L.14, que en estos momentos se distribuyen en la Sala.

**Sr. Kumalo** (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Mi delegación le expresa su agradecimiento por volver a convocar este período extraordinario de sesiones de emergencia, en respuesta a la crisis en los territorios palestinos ocupados, incluido Jerusalén. Asimismo, quiero adherirme a la declaración pronunciada por Malasia en nombre del Movimiento de los Países no Alineados.

Por segunda ocasión, en el comienzo mismo de este quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, recurrimos a la Asamblea porque el Consejo de Seguridad ha vuelto a incumplir sus obligaciones con respecto a la paz y la seguridad en el Oriente Medio. Se vetó un proyecto de resolución por el que se condenaba la construcción de un muro de separación en Palestina.

Sr. Presidente: a diferencia de lo que usted acaba de oír, el muro del que hablamos hoy separa a los palestinos de sus granjas y sus lugares de adoración, e incluso divide a las familias entre sí, todo lo cual es una violación del derecho internacional y de las resoluciones de las Naciones Unidas.

Es preciso que la Asamblea envíe un mensaje claro y enérgico contra ese muro de separación que Israel construye para apoyar su ocupación continuada de la

Ribera Occidental y Gaza. Asimismo, es menester que digamos que las Naciones Unidas condenan de manera inequívoca todos los actos de terrorismo en el Oriente Medio, incluidos el horrible atentado suicida con bomba perpetrado en Haifa y el ataque contra los diplomáticos estadounidenses ocurrido en Gaza.

La aceleración de la construcción del muro de separación, así como la expansión de los asentamientos ilegales en territorio palestino son un acto de anexión contrario a las obligaciones israelíes con arreglo a la hoja de ruta del Cuarteto aceptada al nivel internacional.

Los asentamientos y el muro de separación crean nuevos hechos inaceptables sobre el terreno. Incorporan más tierras a Israel a expensas del pueblo palestino. Como observó recientemente el Comisionado de la Unión Europea Chris Patten, las fotografías de satélite de la Ribera Occidental muestran que, al final, el 45% de los recursos hídricos de Palestina, el 40% de las tierras cultivables, y el 30% de los propios palestinos terminarán del lado israelí del muro de separación. El hecho de que muchos palestinos ya hayan sido deportados a la Faja de Gaza o incluso obligados a abandonar sus tierras contribuye a reducir la población de Palestina.

No debería sorprendernos que se esté generando una catástrofe humanitaria en los territorios palestinos ocupados. Al parecer, los niveles aterradores de violencia se nutren de la pobreza abyecta y la enajenación que a diario experimentan los palestinos, quienes sufren la constante humillación asociada con el cierre reiterado de sus ciudades, los toques de queda y las detenciones arbitrarias. Se trata de personas que han quedado privadas de sus fuentes de ingresos, sus tierras agrícolas y sus hogares. Por ejemplo, el ataque reciente de Israel a Rafah dejó un saldo de 1.500 palestinos más sin hogar.

A pesar de las condiciones deprimentes que prevalecen en el Oriente Medio, nos alienta que aún existan palestinos e israelíes que crean en la solución pacífica y negociada del conflicto. Tanto palestinos como israelíes realizan intentos constantes de renunciar a todas las formas de violencia, intimidación e incitación y de participar juntos en la construcción del futuro de sus pueblos. Nos contamos entre la vasta mayoría de la comunidad internacional que cree en una solución pacífica y negociada en el Oriente Medio, que tenga como resultado la existencia de dos Estados que convivan en paz, dentro de fronteras seguras, a saber, el Estado

soberano de Israel y el Estado soberano de Palestina, con Jerusalén oriental como su capital.

En nuestra anterior reanudación del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia, los Estados Miembros demostraron que el Consejo de Seguridad incumplió una vez más su obligación de mantener paz y la seguridad en el Oriente Medio. Confiamos que esta reanudación también se aprueben las resoluciones que la Asamblea tiene ante sí y se condene la construcción por Israel del muro de separación en territorio palestino.

Creemos que con el debate de la situación en el Oriente Medio no malgastamos los recursos de las Naciones Unidas, no hacemos a Israel blanco de críticas injustas e interminables. Este debate tiene que ver con la salvación de vidas en el Oriente Medio, vidas israelíes y palestinas. Lo menos que el pueblo palestino puede esperar de las Naciones Unidas es que una vez más adoptemos por abrumadora mayoría las resoluciones que la Asamblea tiene ante sí. Dada la decisión adoptada por el Consejo de Seguridad, el pueblo palestino no tiene a quien recurrir, salvo a esta Asamblea. Si no hacemos nada, enviaremos un mensaje inintencionado a Israel, en el sentido de que puede seguir actuando con impunidad contra el pueblo palestino.

**Sr. Parnohadiningrat** (Indonesia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar, permítame expresarle el agradecimiento de mi delegación por convocar la 21ª sesión plenaria del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia sobre las medidas ilegales israelíes en la Jerusalén oriental ocupada y el resto del territorio palestino ocupado. Esta reunión es muy urgente y oportuna para evitar que la región caiga en un ciclo aún más profundo de violencia. En ese sentido, mi delegación también desea hacer suya la declaración formulada por Malasia, en nombre de Movimiento de los Países no Alineados.

Como todos recordamos, la semana pasada el Consejo de Seguridad no aprobó un proyecto de resolución que contenía, entre otras cosas, una declaración de ese órgano en el sentido de que la construcción por Israel del muro en los territorios ocupados es ilegal con arreglo al derecho internacional y debe detenerse e invertirse. La no adopción por el Consejo de ese proyecto de resolución ha aumentado el resentimiento de los palestinos, que ya se sentían sumamente decepcionados por la actuación del Consejo de Seguridad el mes pasado, en particular en relación con un fiasco

similar con respecto al proyecto de resolución relativo a la decisión del Gobierno de Israel de expulsar al Presidente Yasser Arafat de los territorios palestinos. Una y otra vez, hemos sido testigos de que el Consejo de Seguridad es incapaz de tomar las medidas necesarias para obligar a Israel a aceptar condiciones que conduzcan a una solución justa e imparcial del conflicto israelo-palestino. Por ello, mi delegación desea dejar constancia de su profundo pesar por la no adopción por el Consejo del proyecto de resolución contenido en el documento S/2003/980, sobre la construcción del muro. Creemos que el Consejo ha enviado el mensaje erróneo al Gobierno de Israel.

En el debate previo a la votación sobre ese proyecto de resolución se dejó clara la amenaza que plantean las políticas israelíes recientes, que han afectado el bienestar de la sociedad Palestina y las perspectivas de establecimiento de un Estado palestino en la Ribera Occidental y la Faja de Gaza. En realidad, la construcción del muro va más allá de la adopción de medidas de seguridad. Es una anexión ilegal de hecho de vastas zonas del territorio palestino ocupado. Este tipo de políticas constantes y desconsideradas de Israel plantea una seria amenaza a la hoja de ruta del Cuarteto, publicada el año pasado y basada en el cumplimiento, para el logro de una solución permanente de dos Estados al conflicto israelo-palestino.

Al respecto, mi Gobierno desea reiterar su apoyo a la idea de poner fin al conflicto sobre la base de la hoja de ruta y de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y la Asamblea General. A fin de evitar cualquier duda, mi delegación desea reiterar que el objetivo de la hoja de ruta, según se establece en ella, es lograr “una solución definitiva y general del conflicto israelo-palestino antes de 2005”. La solución a negociar entre las partes traería como resultado el surgimiento de un Estado palestino democrático y viable, que conviviría en paz y seguridad con Israel y sus otros vecinos. Para ello, Israel debe poner fin a sus prácticas negativas, incluida la construcción del muro, pues ellas contradicen y dañan la hoja de ruta. Además, la parte del muro que ya se ha concluido debe ser demolida. Es importante que Israel reconozca esta responsabilidad que es vital en el proceso.

Por último, permítaseme expresar mi sincera esperanza de que la 21ª sesión plenaria del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre las medidas ilegales israelíes en la Jerusalén oriental ocupada y en el resto del territorio palestino

ocupado apruebe la resolución que figura en los documentos A/ES-10/L.13 y A/ES-10/L.14. Mi delegación cree firmemente en que la aprobación de esos dos proyectos de resolución creará las condiciones para que las partes interesadas regresen a la mesa de negociaciones.

**Sr. Fadaifard** (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En nombre de la Organización de la Conferencia Islámica en las Naciones Unidas, quiero darle las gracias por la continuación del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

La construcción por parte del régimen israelí de un muro de separación en la profundidad del territorio palestino ocupado, unida a la continuación de la construcción de asentamientos judíos en ese territorio, es una nueva violación del derecho internacional y de los derechos básicos del pueblo palestino. Se trata de otro medio para alcanzar el objetivo israelí de privar a los palestinos de sus derechos nacionales esenciales y, como tal, está teniendo graves consecuencias sobre todos los aspectos de la cuestión palestina.

El recorrido del muro abre el camino para la confiscación de más territorio palestino, lo que equivale a un acto visible y claro de anexión territorial bajo el disfraz de un tema de seguridad. Por otra parte, existen serios temores de que los palestinos afectados por el muro se vean forzados a marcharse de sus lugares de residencia por las insostenibles condiciones de vida imperantes, con lo que se crearía una nueva generación de refugiados.

La política de construir un muro es adicional a la política de expansión ilegal de los asentamientos judíos en los territorios ocupados. Los asentamientos ilegales en la Ribera Occidental, contrarios a la voluntad de la comunidad internacional serán los primeros en beneficiarse de la construcción del muro. De igual manera, los asentamientos judíos ilegales se van expandiendo en la misma medida en que se termina la construcción de dicho muro, que perpetúa el racismo. Recientes informes de prensa indican que Israel está construyendo cientos de nuevos hogares en la Ribera Occidental, con lo que socava y desacredita aún más la hoja de ruta y los esfuerzos de sus patrocinadores.

La política de construir un muro de separación también indica que el régimen israelí no ha sido realmente serio en materia de paz y que siempre ha procurado sabotear cualquier perspectiva de creación de un Estado palestino viable.

Nadie debe suponer que las consecuencias del proyecto del muro afectarán sólo a los palestinos. Sin dudas, el muro de separación, si nada evita su construcción, tendrá consecuencias terribles para cada uno de los aspectos de la cuestión palestina y la situación del Oriente Medio en su conjunto. En tanto continúen las políticas opresivas e inhumanas de Israel, las consecuencias de la gran injusticia que entraña el muro de separación serán enormes para ellos y para toda la región. Todo ello provocará una mayor decepción entre los palestinos respecto de los esfuerzos internacionales por lograr la paz, así como un mayor deterioro de la situación en los territorios ocupados. Sin dudas, un empeoramiento de la situación en los territorios palestinos, tendría como resultado un mayor deterioro de la situación en todo el Oriente Medio, una región que ya se encuentra agitada y donde se sufren las consecuencias de la aventura en el Iraq.

El derecho internacional ha prohibido la conquista y adquisición de territorios por medio del uso de la fuerza. El Consejo de Seguridad, en diferentes ocasiones ha reiterado esta prohibición. El Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la Protección de Personas Civiles en Tiempo de Guerra, de 12 de agosto de 1949, prohíbe, asimismo, la modificación y anexión de los territorios ocupados.

Resulta lamentable que, una vez más, el uso de un veto en el Consejo de Seguridad la semana pasada bloqueara la aprobación de un proyecto de resolución que hubiera exigido a los israelíes detener la construcción del muro de separación y proceder a su desmantelamiento. No se puede aceptar que el Consejo de Seguridad siga paralizado ante esta grave crisis que es la más importante entre las prioridades internacionales y que está desestabilizando a todo el Oriente Medio. Todo el mundo, especialmente los pueblos del Oriente Medio, está desconcertado por la manera en que se está aplicando el doble rasero y la selectividad en muchos temas del Consejo de Seguridad.

La construcción del muro de separación es un crimen flagrante que aumentará el nivel de violencia y es también un deliberado intento de propinar un nuevo golpe a cualquier genuina esperanza de paz. Consideramos que la Asamblea General debe hacer todo lo que esté a su alcance, incluida la búsqueda de una opinión consultiva de la Corte Penal Internacional con respecto de la construcción del muro, con miras a evitar que los israelíes sigan adelante con su decisión.

**Sr. Rodríguez Parrilla (Cuba):** Sr. Presidente: Una vez más la Asamblea General ha debido ser convocada con urgencia como resultado de un veto estadounidense en el Consejo de Seguridad. Ya son 27 las ocasiones en que la delegación de los Estados Unidos esgrime el veto para impedir que se apliquen las propias resoluciones del Consejo, se invoque el Capítulo VII de la Carta y se protejan debidamente los derechos inalienables del pueblo palestino.

Al extenso historial de ocupación; agresiones; asentamientos ilegales; violaciones flagrantes, masivas y sistemáticas de los derechos humanos; terrorismo de Estado y ejecuciones extrajudiciales; asfixia económica y perjuicios físicos y morales causados por el continuo rechazo de Israel a cumplir con lo estipulado en numerosas resoluciones de esta Asamblea General y del Consejo de Seguridad durante más de cinco décadas, se ha añadido en los últimos meses un hecho sumamente peligroso e inaceptable: la edificación de un muro de separación en tierras palestinas.

La resolución 2625 (XXV) de la Asamblea General, en la Declaración sobre los principios de derecho internacional referidos a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, dejó establecida la inadmisibilidad de la adquisición de territorio por la fuerza, lo que constituye un principio del derecho internacional.

Por tal motivo, la comunidad internacional se ha negado siempre a reconocer los asentamientos israelíes ilegales y la anexión por parte de Israel de la Jerusalén oriental y del Golán, como se establece respectivamente las resoluciones 465 (1980), 478 (1980) y 497 (1981) del Consejo de Seguridad. En esos casos, la reacción de la comunidad internacional, expresada a través de las Naciones Unidas, fue clara y firme. Sin embargo, la anexión que se ha estado ejecutando ante nuestros ojos de manera subrepticia por parte de Israel no ha recibido aún una condena con similar energía.

Israel presenta la construcción del muro de separación entre Israel y el territorio palestino ocupado como una medida de seguridad. Si el muro se edificara sobre el trazado de la llamada Línea Verde que señala la frontera establecida en 1967 entre Israel y el territorio palestino ocupado sería también inaceptable. Pero el muro se ha venido levantando en el territorio palestino ocupado, encerrando alrededor del 7% de su

superficie, que incluye tierras agrícolas, recursos hídricos y aldeas.

La edificación del muro de separación, la ampliación de los asentamientos y la construcción de carreteras de seguridad entre los asentamientos entre sí y con Israel, conforman una evidente expansión territorial en detrimento del pueblo palestino y su inalienable derecho a la libre determinación y a establecer su propio Estado independiente y soberano. Asimismo, la construcción del muro muestra la posición real de Israel contraria a un proceso de paz genuino.

La creación de nuevas divisiones físicas en el territorio palestino ocupado aleja aún más las posibilidades de un arreglo definitivo y justo para este conflicto. La “bantustanización” de los territorios palestinos ocupados crea nuevas alteraciones sobre el terreno que complican adicionalmente las posibles negociaciones futuras sobre el estatuto permanente y niega la posibilidad de establecer un Estado palestino contiguo sobre todo su territorio. La violencia y la aplicación de la fuerza no podrán conducir a la solución que el mundo espera para un conflicto que debió haberse resuelto hace muchos años si el Consejo de Seguridad hubiese actuado con decisión, si no hubiese imperado en este órgano la doble moral y si los vetos paralizantes no hubiesen impedido la adopción de acciones apropiadas para conseguir la retirada de Israel de todos los territorios ocupados y lograr la tan anhelada paz en la región del Medio Oriente.

Cuba reitera su firme apoyo a la causa de los pueblos árabes y expresa su plena solidaridad con su lucha y su resistencia contra la ocupación extranjera. Cuba espera que la Asamblea General adopte las medidas necesarias para que cese de inmediato la construcción del muro de separación, para que la Corte Internacional de Justicia se pronuncie sobre este asunto, para que se devuelvan todos los territorios árabes ocupados en la Faja de Gaza, la Ribera Occidental y el Golán sirio, para que cesen las provocaciones y agresiones israelíes contra Líbano y Siria, para que se garantice el retorno de los refugiados palestinos, para que se eliminen los ilegales asentamientos israelíes y para que el pueblo palestino ejerza su legítimo derecho a establecer un Estado independiente con su capital en Jerusalén oriental.

**Sr. Niang (Senegal) (habla en francés):** Sr. Presidente: Para comenzar, me complace manifestar la sincera gratitud de mi delegación por su loable iniciativa



de convocar este período extraordinario de sesiones sobre las medidas ilegales adoptadas por el Estado judío en la Jerusalén oriental ocupada y en el resto de los territorios palestinos ocupados.

Ante todo, en nombre de mi país, quiero asociarme por completo a la declaración que antes hizo el representante de Malasia en nombre del Movimiento de los Países no Alineados.

El carácter despiadado de la ocupación de las fuerzas israelíes en contra de la población palestina inocente, ha llegado a nuevas alturas a partir de la demostración de fuerzas que hace Israel con la construcción del llamado muro de seguridad en la Ribera Occidental y en las proximidades de Jerusalén oriental. Además de los arbitrarios arrestos masivos, las deportaciones, los bloqueos de todo tipo, la destrucción de infraestructura y los asesinatos selectivos, el proyecto del muro parece ser el nuevo hallazgo en el arsenal de instrumentos de represión contra el desilusionado y consternado pueblo palestino.

De acuerdo con las propias autoridades israelíes, sólo en su fase inicial, esta vergonzosa obra mide 145 kilómetros de largo y provocará la demolición de muchos hogares palestinos, así como la confiscación de 1.000 hectáreas de tierras palestinas que se caracterizan por ser muy fértiles. Otra consecuencia de esta lamentable operación es que 50.000 palestinos se verán, de la noche a la mañana, bajo jurisdicción israelí —en otras palabras, serán extranjeros en su propia tierra. Ya se ha dicho que el Gobierno israelí planea la aplicación de la segunda etapa de la construcción del muro de Elkana en Jerusalén, al este de las colonias de Ariel, Kedumim y Emanuel, en zonas que se adentran 20 kilómetros en la Ribera Occidental.

Esta es una nueva provocación que probablemente revivirá el sentimiento de humillación en un pueblo palestino irritado y menospreciado y envenenará la atmósfera de confianza entre israelíes y palestinos quienes, a pesar de todo, están destinados a vivir juntos. Mi delegación pide una movilización de la comunidad internacional, incluidas las Naciones Unidas —en particular el Consejo de Seguridad— y de los mediadores del Cuarteto, para hacer entrar en razones al Gobierno de Israel, exigiéndole que ponga fin de inmediato a la construcción del muro de la discordia y que destruya sus segmentos iniciales.

Tenemos la convicción —que se inspira no sólo en la Carta de las Naciones Unidas sino también en el sentido común— de que sólo si nuestras acciones tienen como base la legitimidad y la legalidad es posible garantizar la estabilidad y la paz. Se trata de una decisión, una decisión que se funda en el coraje de la lucidez. Quisiera alimentar la esperanza de que el Estado Judío, más temprano que tarde, tomará esa decisión, garantía de prosperidad y armonías compartidas.

**Sr. Lavrov** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Sr. Presidente: La Federación de Rusia está sumamente preocupada por los alarmantes acontecimientos que tienen lugar en el Oriente Medio. Los trágicos acontecimientos ocurridos recientemente son prueba de una elevadísima tensión en las relaciones entre palestinos e israelíes. Existe un claro peligro de que el marco geográfico del enfrentamiento se extienda y que otros países sean arrastrados al conflicto, lo que podría tener consecuencias aún más graves para la seguridad en la región y para toda la comunidad internacional. El constante aumento de la tensión en la región está causando graves daños a todas las partes en el conflicto y a los esfuerzos para encontrar una solución en el Oriente Medio. Se requiere una acción más enérgica de la comunidad internacional a fin de impedir la conformación del peor de los escenarios.

Como hemos señalado reiteradamente, tanto en el Consejo de Seguridad como en las Asamblea General, Rusia condena toda forma de violencia y terror y se opone resueltamente a cualquier acción unilateral en los territorios palestinos, incluida la construcción del llamado muro de separación. Precisamente, sobre la base de esta posición, Rusia se manifestó a favor de una reacción adecuada del Consejo de Seguridad ante la peligrosa evolución de la situación en el Oriente Medio. En estos momentos resulta esencial hacer que las partes pongan fin de inmediato al enfrentamiento y reanuden el proceso político con el objetivo final de lograr un arreglo amplio en la región.

La tarea que tenemos ante nosotros consiste en la pronta aplicación de la hoja de ruta elaborada por el Cuarteto de mediadores internacionales y aceptada por ambas partes. Tanto palestinos como israelíes deberían renunciar a cualquier tipo de acción que contradiga el espíritu y la letra de la hoja de ruta. Junto a otros aspectos de la solución para el Oriente Medio, esta cuestión se debatirá en la visita que realizará próximamente a Moscú el Primer Ministro de Israel, Ariel Sharon.

Durante la reunión ministerial del Cuarteto, celebrada en septiembre de este año en Nueva York, el Ministro de Relaciones Exteriores de Rusia, el Sr. Igor Ivanov, propuso la aprobación de la hoja de ruta en una resolución del Consejo de Seguridad. Esta propuesta no sólo sigue siendo válida, sino que cada vez es más pertinente. Rusia tiene la intención de adoptar medidas prácticas para llegar a un acuerdo sobre esta resolución del Consejo de Seguridad. Su aprobación debería ayudar a los esfuerzos destinados a poner en práctica la hoja de ruta, opción para la que no hay alternativas en la solución del conflicto palestino-israelí.

Rusia, en coordinación con sus homólogos del Cuarteto en el contexto del Consejo de Seguridad y junto a otras partes interesadas, seguirá realizando enérgicos esfuerzos en todas las cuestiones relacionadas con el logro de una solución para el Oriente Medio, considerando que todas estas cuestiones están intrínsecamente interrelacionadas.

**Sr. Memon** (Pakistán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame darle las gracias por programar este período extraordinario de sesiones. Es importante para la Asamblea General reflexionar sobre las medidas ilegales adoptadas por Israel, especialmente sobre la construcción del muro de separación y las actividades de asentamiento, que constituyen un serio obstáculo para los esfuerzos en pro de la paz en el Oriente Medio. El Pakistán se asocia a la declaración formulada por Malasia en nombre del Movimiento de los Países no Alineados.

Durante el debate público celebrado en el Consejo de Seguridad el 14 de octubre, el Pakistán puso de relieve su oposición a la construcción del muro de separación en los territorios palestinos ocupados. Consideramos que ese muro es ilegal, que tiene graves consecuencias humanitarias y que socava gravemente el proceso de paz.

La construcción del muro de separación es una clara violación del derecho internacional y de los compromisos asumidos por Israel al amparo de los acuerdos bilaterales e internacionales. El muro no sigue la denominada “Línea Verde” y se adentra en los territorios palestinos. De manera que contraviene el principio fundamental del derecho internacional que considera ilegal la adquisición de territorio mediante el uso de la fuerza. Este principio, que dimana de la Carta, también está plasmado en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, así

como en otros acuerdos internacionales sobre el Oriente Medio.

En su reciente informe, el Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos, John Dugard, ha descrito la posición jurídica como sigue:

“El Muro tiene todas las características de una estructura permanente. El hecho de que esté destinado a abarcar a la mitad de la población de colonos de la Ribera Occidental y de la Jerusalén oriental da a entender que está concebido para afianzar más la posición de los colonos. Hay claros indicios de que Israel está resuelto a crear una situación sobre el terreno que equivalga a una anexión de facto. Las anexiones de esta clase, que en derecho internacional se conocen como conquistas, están prohibidas por la Carta de las Naciones Unidas y por el Cuarto Convenio de Ginebra.” (E/CN.4/2004/6)

Por otra parte, en el Acuerdo Provisional Israelí-Palestino sobre la Ribera Occidental y la Faja de Gaza de 1995 se establece que ninguna de las partes “cambiará la situación de la Ribera Occidental y la Faja de Gaza a la espera del resultado de las negociaciones sobre el estatuto permanente” y que la “integridad y la condición jurídica” de los territorios de la Ribera Occidental y la Faja de Gaza “se preservarán durante el período interino”. El muro que se está construyendo, constituye una clara transgresión de estas disposiciones, por lo que debe detenerse su construcción.

La construcción del muro también es incongruente con las obligaciones que incumben a Israel al amparo de la hoja de ruta para el logro de la paz en el Oriente Medio elaborada por el Cuarteto. En la hoja de ruta se estipula, entre otras cosas, que Israel “congele todas las actividades de asentamiento, conforme a lo indicado en el informe Mitchell”, incluido el crecimiento natural de los asentamientos. Es evidente que más que congelar los asentamientos ilegales en los territorios ocupados, el muro facilitará su crecimiento ulterior.

Se aduce que el muro es necesario para luchar contra el terrorismo y para mejorar la seguridad. Se trata de un argumento insostenible. En realidad es una nueva prueba de la manera en que la guerra contra el terrorismo es utilizada indebidamente por algunos para promover otros objetivos en sus prolongadas controversias. Es evidente que la seguridad no mejorará por el levantamiento de un muro. En realidad, la situación

de la seguridad mejorará si se pone fin a la ocupación ilegal de las tierras palestinas, que sigue siendo la causa profunda de las tensiones y los conflictos en el Oriente Medio.

Con toda razón, la comunidad internacional está preocupada por las consecuencias humanitarias del muro de separación. A fin de obtener la tierra para el muro, se procedió a la incautación de tierras palestinas por órdenes militares. El muro aislará y fragmentará a los palestinos y los separará de sus ciudades y de sus recursos. El Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos ha calculado que más de 210.000 palestinos se verán gravemente afectados por el muro.

Se informa que las imágenes de la alineación del muro captadas por satélite indican que el 45% de los recursos hídricos y el 40% de la tierra cultivable quedará del lado israelí y que el 30% de los palestinos tendrán que vivir en enclaves también en el lado israelí. Como señaló un observador, el muro separará a los niños de sus escuelas, a las mujeres de los modernos servicios de obstetricia, a los trabajadores de sus lugares de empleo y a las comunidades de sus cementerios.

El muro de separación socava las perspectivas de una solución justa y duradera de la controversia israelo-palestina. Al informar al Consejo de Seguridad el 15 de septiembre de 2003, el Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz en el Oriente Medio y Representante Personal del Secretario General, Sr. Roed-Larsen, esbozó las consecuencias de la siguiente manera:

“A pesar del llamamiento que han hecho todos los miembros del Cuarteto, el Gobierno de Israel continúa construyendo esa estructura. Hace que la creación de un Estado palestino viable sea más difícil y que la esperanza de paz sea más lejana, y socava todos los esfuerzos del Primer Ministro de Palestina por lograr el apoyo popular.” (S/PV.4824)

Las principales figuras del Cuarteto, en una declaración hecha después de la reunión que celebraron en Nueva York, el 26 de septiembre de 2003, apuntaron que:

“... observan con gran preocupación el trazado actual y propuesto del muro que Israel está levantando en la Ribera Occidental, en particular por cuanto da lugar a la confiscación de tierras

palestinas, impide la circulación de bienes y personas y mina la confianza de los palestinos en el proceso de la hoja de ruta, puesto que parece prejuzgar las fronteras definitivas de un futuro Estado palestino.” (S/2003/951)

Antes, el Secretario General de las Naciones Unidas caracterizó el muro de separación y los asentamientos como serio obstáculo para lograr la solución de dos Estados.

La comunidad internacional tiene la obligación de impedir la anexión ilegal de territorios palestinos. No caben dudas de que el muro de separación, si se completa, eliminará la posibilidad de que exista un Estado palestino viable y contiguo. Por consiguiente, hay que persuadir al Gobierno de Israel para que ponga fin a la deplorable construcción del muro y derribe lo ya construido.

El Pakistán considera que la comunidad internacional tiene también la obligación de promover una paz general en el Oriente Medio sobre la base de las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 1937 (2002) del Consejo de Seguridad y del plan de paz del Príncipe Heredero Abdullah. Todos estamos interesados en que cese la violencia, se restablezca la normalidad y se reanude el proceso de paz. Sólo con una aplicación plena y cabal de la hoja de ruta podremos promover la visión de dos Estados —Israel y Palestina— que convivan en paz y seguridad y dentro de fronteras reconocidas.

Por lo tanto, respaldamos el proyecto de resolución que se ha presentado hoy.

**Sr. Shervani** (India) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber convocado este período extraordinario de sesiones de emergencia para examinar una cuestión de importancia y pertinencia para los Miembros de la Asamblea General.

Hace menos de cuatro meses, un acuerdo firmado el 27 de junio de 2003 entre el Gobierno de Israel y la Autoridad Palestina, relativo a la retirada de las fuerzas israelíes de las posiciones acordadas en la Franja de Gaza y en Belén, permitió abrigar esperanzas de que se aplicaría la hoja de ruta del Cuarteto, lo que se traduciría en una solución permanente del conflicto sobre la base de las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 1397 (2002) del Consejo de Seguridad. Por unas pocas semanas reinó una paz y una calma relativas pero, lamentablemente, muy pronto se observó un retorno vindicativo al mismo ciclo de violencia y represalia que

hemos observado con tanta frecuencia en el Oriente Medio.

Sólo la semana pasada, tres miembros de un convoy diplomático de los Estados Unidos de América perdieron la vida a causa de un ataque terrorista perpetrado en Gaza. Condenamos ese ataque y ofrecemos nuestras condolencias a los familiares de las víctimas y al Gobierno de los Estados Unidos. Encomiamos a las autoridades palestinas por la acción rápida que emprendieron para procurar detener a los sospechosos y confiamos en que esos esfuerzos arrojen resultados en todo sentido.

Es lamentable que algunos actos recientes del Gobierno de Israel no hayan contribuido a la causa de la paz. El ataque aéreo contra el territorio sirio llevado a cabo el 5 de octubre atizó las tensiones en una región ya delicada. Deploramos con firmeza ese ataque y la violación de la soberanía y la integridad territorial de Siria. Como respuesta al ataque, el Secretario General señaló que había estado especialmente preocupado ante la posibilidad de que este nuevo agravamiento de una situación ya tensa y difícil haya ampliado el alcance de los conflictos actuales del Oriente Medio y amenace aún más la paz y la seguridad regionales.

En las últimas semanas también hemos sido testigos de una intensificación de las actividades militares de Israel en los territorios ocupados. Las operaciones que emprendieron recientemente las Fuerzas de Defensa de Israel en Gaza causaron la muerte de 14 palestinos y, según se ha informado, 1.400 palestinos quedaron sin hogar.

La cuestión que examinamos hoy está relacionada con las actividades que realiza Israel para construir un muro en los territorios ocupados. Si bien comprendemos que los Estados tienen el derecho genuino a su legítima defensa, la decisión unilateral de Israel de construir un muro de seguridad en territorios ocupados no puede justificarse. Más importante, la insistencia de Israel en proseguir la edificación de un muro de seguridad sería interpretada, en general, como un intento de anticiparse al resultado de cualquier negociación sobre el estatuto definitivo entre Israel y la Autoridad Palestina sobre la base del principio de tierra por paz, como se estipuló en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Antes de continuar con sus planes, Israel también debe considerar las consecuencias humanitarias que sus medidas unilaterales pueden tener para los palestinos

afectados. El muro que se construye se adentraría de manera transgresiva en tierras palestinas, anexaría zonas agrícolas, destruiría viviendas y separaría familias. Medidas de esta índole no hacen más que aumentar la sensación de desesperanza y frustración entre los palestinos y agravar una situación ya enrarecida por la imposición de dificultades y sufrimientos mediante un régimen de bloqueos y controles de carreteras. Instamos a Israel a que ponga fin a toda construcción de ese tipo en los territorios palestinos ocupados.

El camino hacia la paz a menudo es irregular, pero se debe proseguir la marcha en esa dirección en bien de los pueblos de la región y en aras de la paz y la armonía internacionales. No debe haber pausa en los esfuerzos de la comunidad internacional por promover el proceso de paz, independientemente de los obstáculos que se encuentren. Un periodista muy respetable afirmó recientemente, “Si el conflicto entre israelíes y palestinos no mejora, entonces empeorará cada vez más”.

Todos los Estados Miembros de la Asamblea tienen la responsabilidad de colaborar en la tarea de impulsar los logros alcanzados en Oslo y Madrid y procurar que se aplique la resolución 1397 (2002) del Consejo de Seguridad, en la que se afirmó por primera vez la visión de una región en la que dos Estados, Israel y Palestina, coexistan dentro de fronteras seguras y reconocidas.

La India respalda la hoja de ruta del Cuarteto como único proceso viable a través del cual se puede promover una solución pacífica del conflicto. Estamos convencidos de que en estos momentos se necesita de manera urgente e imperiosa que las partes en sí, los miembros del Cuarteto y la comunidad internacional perseveren de consuno. Esa es la manera más sensata de salir del estancamiento.

**Sr. Zhang Yishan** (China) (*habla en chino*): Sr. Presidente: China respalda la solicitud que han formulado la Liga de Estados Árabes y el Movimiento de los Países No Alineados de reanudar el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General. Queremos también darle las gracias a usted por haber celebrado esta sesión oportuna.

La tensión en el Oriente Medio últimamente se ha intensificado una vez más. China está profundamente preocupada por la nueva evolución de la situación. En estas circunstancias es deplorable que el Gobierno de Israel haya decidido continuar la construcción del muro de separación y ampliar los asentamientos. La explicación que ha brindado ese Gobierno —de que esta

construcción se realiza por motivos de seguridad— no resulta convincente.

Creemos que la cuestión de Palestina es el meollo del problema del Oriente Medio y que esencialmente se trata de que los derechos nacionales legítimos del pueblo palestino, incluso el derecho a establecer su propio Estado, no se han restablecido. La causa profunda del conflicto actual entre israelíes y palestinos es la falta grave de confianza mutua, carencia que se traduce en un círculo vicioso de violencia. El objetivo primordial en la búsqueda de una solución a la cuestión del Oriente Medio es que todos los países de la región logren una coexistencia pacífica. Con el muro de separación no pueden resolverse de manera definitiva los problemas de seguridad de Israel. En verdad, ese muro servirá para profundizar la hostilidad y el odio mutuos, y para apartarse aún más del objetivo de una coexistencia pacífica entre los países del Oriente Medio. La historia de más de 50 años en la región demuestra claramente que la negociación política es la única manera de conseguir la estabilidad a largo plazo.

Actualmente, en las conversaciones de paz entre Israel y Palestina se han presentado graves dificultades. Instamos a todas las partes interesadas a que adopten un enfoque visionario a largo plazo, actúen con moderación y adopten medidas prácticas para evitar todo acto extremista, con el fin de crear condiciones favorables para que se reduzcan las tensiones y se reanuden las conversaciones de paz.

Al mismo tiempo, consideramos que la comunidad internacional —en especial el mecanismo del Cuarteto— debe continuar y redoblar sus esfuerzos con miras a promover la paz y a reactivar la aplicación de la hoja de ruta lo antes posible. Como miembro permanente del Consejo de Seguridad, China está dispuesta a trabajar con el resto de la comunidad internacional y a seguir aportando sus propias contribuciones para mejorar las posibilidades del proceso de paz del Oriente Medio.

**Sr. Chidyausiku (Zimbabwe) (habla en inglés):**  
Sr. Presidente: Deseo manifestar que Zimbabwe se adhiere a la declaración que formuló Malasia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. Como miembro del Comité del Movimiento de los Países No Alineados sobre Palestina, Zimbabwe le agradece a usted el haber convocado este décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General sobre las medidas ilegales israelíes en la Jerusalén oriental ocupada y el resto del territorio palestino

ocupado. Abrigamos la esperanza de que este debate contribuya a los esfuerzos destinados a llevar la paz al Oriente Medio y permita también promover nuestro programa común en favor de la paz y la seguridad.

En el informe del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967 (CE/CN.4/2004/6) se describen claramente los sufrimientos del pueblo palestino. Esa situación nos preocupa profundamente, ya que constatamos en forma cotidiana niveles inaceptables de violencia y actos de terror y destrucción de propiedades que perpetra Israel contra mujeres, niños y hombres palestinos inocentes.

Si bien reconocemos el derecho de toda nación, incluida Israel, a la legítima defensa, condenamos las matanzas indiscriminadas e insensatas, los ataques con bombas y el abuso del poderío militar que despliega ese país. Las Naciones Unidas no pueden permitir que se cometan en forma sostenida estas violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Coincidimos con el Relator Especial en que se debe poner algún límite a la violación de los derechos humanos en nombre de la lucha contra el terrorismo. También es importante que se establezca un equilibrio entre el respeto de los derechos humanos y los intereses de seguridad.

Nos preocupa que Israel haya continuado la construcción de un muro que la separa de la Ribera Occidental en contravención flagrante del párrafo 4 del Artículo 2 y del párrafo 2 del Artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas, y en violación del artículo 47 del Cuarto Convenio de Ginebra, en los cuales se prohíbe la anexión por la Potencia ocupante de parte o de la totalidad del territorio ocupado. En el artículo 33 del mismo Convenio se prohíbe el castigo colectivo de las personas protegidas.

La construcción del muro, mediante la cual se hace caso omiso de las inquietudes legítimas del pueblo palestino, se ha traducido en la confiscación de tierras palestinas, la destrucción de sus medios de subsistencia y la anexión de sus tierras. Se ha aislado a los habitantes de sus granjas, lugares de trabajo, escuelas, servicios de salud y otros servicios sociales.

El panorama descrito no es favorable para los esfuerzos de paz, sino que los socava. También socava la posibilidad de que exista un Estado palestino soberano e independiente. Por consiguiente, es importante que las

Naciones Unidas y otros protagonistas internacionales adopten medidas concretas e inmediatas para velar por que se ponga fin a la arrogancia del poder y a la falta de ética que representan las acciones de Israel en los territorios ocupados.

Estas medidas son importantes para rescatar las posibilidades de lograr la paz y llegar a un arreglo definitivo sobre la base de la coexistencia de dos Estados, Israel y Palestina. Instamos a la Asamblea General a que colabore en este proceso. Para finalizar, deseo señalar que abrigamos la esperanza de que esta Asamblea apruebe los proyectos de resolución que tenemos ante nosotros y envíe así un mensaje firme en el sentido de que la comunidad internacional está dispuesta a llamar las cosas por su nombre. La construcción del muro de separación no es más que una táctica expansionista.

**Sr. Apatafora (Italia) (habla en inglés):** Tengo el honor de intervenir en nombre de la Unión Europea. Los países adherentes, Chipre, la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Eslovaquia; y Eslovenia y los países asociados, Bulgaria, Rumania y Turquía, hacen suya esta declaración.

La Unión Europea está firmemente comprometida con el objetivo claro de dos Estados —Israel y un Estado palestino democrático y viable— que coexistan uno junto al otro en condiciones de paz y seguridad y en el marco de un arreglo de paz amplio en el Oriente Medio, semejante al que se estableció en la hoja de ruta.

La Unión Europea está profundamente preocupada por la situación que predomina en la región y ha tomado nota de que, a pesar del apoyo que ha brindado la comunidad internacional a la búsqueda de una solución justa y duradera, las partes interesadas no se han esforzado lo suficiente para aprovechar la oportunidad de lograr la paz que se ofrece en la hoja de ruta, actitud que se puso de relieve en la reciente declaración ministerial del Cuarteto publicado el 26 de septiembre. Por el contrario, el aumento de la violencia conlleva sufrimientos y muerte para los pueblos israelíes y palestinos y pone en peligro la seguridad en la región y fuera de ella.

Por consiguiente, la Unión Europea insta a ambas partes —Israel y la Autoridad Palestina— a que estén a la altura de los compromisos que contrajeron en la cumbre de Aqaba, celebrada el 4 de junio de 2003.

La Unión Europea exhorta a todas las partes de la región a que apliquen de inmediato políticas que conduzcan al diálogo y la negociación. La relación de la Unión Europea con aquellas partes que adopten medidas en el sentido contrario se verá indudablemente afectada por dicho comportamiento.

La Unión Europea celebra las iniciativas de la sociedad civil de ambas partes y está dispuesta a seguir esforzándose por promover el acercamiento, el fomento de la confianza y la búsqueda de una paz duradera.

La Unión Europea condena enérgicamente la intensificación de los ataques suicidas y otros actos de violencia que han ocurrido en las últimas semanas e insta a todas las partes a que ejerzan moderación y se abstengan de realizar cualquier acto que pueda agudizar las tensiones. La Unión Europea condena enérgicamente el abominable ataque terrorista, perpetrado el 15 de octubre en las proximidades del puesto de control de Eretz, en la Franja de Gaza, que cobró la vida de tres ciudadanos de los Estados Unidos, y expresa sus condolencias a los deudos. La Unión Europea espera que los responsables sean llevados ante la justicia.

Los ataques terroristas contra Israel son totalmente injustificados. La Unión Europea reitera que la lucha contra el terrorismo en todas sus formas es una de las prioridades suyas, así como de toda la comunidad internacional, y que todos los países, en particular los de la región, tienen el deber de cooperar activamente en esa lucha y deben abstenerse de prestar apoyo directo o indirecto a organizaciones terroristas.

La Unión Europea pone de relieve una vez más que la Autoridad Palestina debe demostrar concretamente su determinación de luchar contra la violencia extremista e insta a la Autoridad Palestina y a su Presidente a que adopten medidas decisivas e inmediatas para consolidar todos los servicios de seguridad palestinos bajo el control claro de un primer ministro y de un ministro del interior debidamente dotados de poder, y enfrenten a los particulares y grupos que dirijan y planifiquen ataques terroristas.

La Unión Europea reconoce el derecho de Israel de proteger a sus ciudadanos de ataques terroristas. Insta al Gobierno israelí a que, en ejercicio de ese derecho, se esfuerce al máximo para evitar víctimas civiles, y a que no adopte medida alguna que agrave la difícil situación humanitaria y económica de los palestinos. Asimismo, exhorta a Israel a que se abstenga de adoptar cualesquiera medidas punitivas, incluidos

asesinatos extrajudiciales, que contravengan el derecho internacional.

La Unión Europea se siente particularmente inquieta por la ruta trazada para la construcción de la denominada cerca de seguridad en la Ribera Occidental ocupada. La desviación prevista de la ruta de la Línea Verde podría prejuzgar las futuras negociaciones y hacer físicamente imposible aplicar la solución de dos Estados. Causaría más dificultades humanitarias y económicas a los palestinos. Miles de palestinos al oeste de la cerca ya van quedando aislados de los servicios esenciales en la Ribera Occidental, y los palestinos al este de ella quedarán sin acceso a la tierra y a los recursos hídricos.

La Unión Europea pide a Israel que invierta su política de colonización y desmantele los asentamientos construidos antes de marzo de 2001.

La Unión Europea reitera su determinación de contribuir a todos los aspectos de la aplicación de la hoja de ruta y subraya la importancia y urgencia de establecer un mecanismo de supervisión por terceras partes que sea verosímil y eficaz.

**Sr. Cunningham** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: La semana pasada, el Consejo de Seguridad sometió a votación un proyecto de resolución casi idéntico al texto que la Asamblea tiene ante sí en el día de hoy. Como usted conoce, mi delegación se opuso a ese proyecto de resolución, y otras cuatro delegaciones se abstuvieron al respecto. Los Estados Unidos estaban dispuestos a debatir dicho proyecto, pero, lamentablemente, la precipitada solicitud de votación inmediata, el martes por la noche, impidió continuar las deliberaciones. Nuestra posición en cuanto a la adopción de proyectos de resolución unilaterales en el Consejo de Seguridad y la Asamblea General ha sido muy clara. Esos proyectos son inaceptables a menos que en ellos se tome en cuenta la compleja situación de seguridad sobre el terreno y se incluya una condena de los atentados terroristas con bombas y los grupos que los perpetraron.

Justo la semana pasada, tres estadounidenses fueron asesinados a las puertas de un campamento de refugiados en la Faja de Gaza. Agradezco a todos los que, en sus declaraciones, han expresado sus condolencias a los familiares de las víctimas. Esos empleados del Gobierno de los Estados Unidos acompañaban a agregados culturales de los Estados Unidos que iban a entrevistar a académicos palestinos que habían

solicitado becas Fulbright para estudiar o dictar clases en los Estados Unidos. El Presidente Bush condenó en los términos más enérgicos ese acto despiadado de terrorismo dirigido contra estadounidenses en Gaza. Dijo que las autoridades palestinas deberían haber actuado desde hace mucho tiempo para combatir el terrorismo en todas sus formas. El hecho de que no se haya creado una fuerza de seguridad palestina efectiva, dedicada a combatir el terrorismo, sigue costando vidas. También dijo que: “Este es un ejemplo más de cómo los terroristas son enemigos del progreso y las oportunidades para el pueblo palestino”.

En nuestra opinión, cualquier resolución relativa a la cerca debe tener en cuenta la panorámica más general: la situación de seguridad actual, incluidos estos ataques terroristas devastadores. También estamos en contra de la solicitud de una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, porque consideramos que ello sólo complicaría los esfuerzos de la comunidad internacional para llegar a una solución de dos Estados. La solución de ese conflicto debe lograrse por medio de negociaciones, como se establece en las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad. La introducción de un nuevo actor, como la Corte Internacional de Justicia, en el proceso de paz sólo complicará la situación, puede entrañar el riesgo de politizar a ese órgano y no fomentará su capacidad de contribuir a la seguridad mundial ni al respeto del imperio del derecho.

Por nuestra parte, los Estados Unidos, junto con los asociados del Cuarteto, seguiremos trabajando en favor de la aplicación de la visión del Presidente Bush de una solución de dos Estados del conflicto israelo-palestino, como se establece en la hoja de ruta. Seguimos comprometidos con esa hoja de ruta como forma de avanzar hacia el objetivo de que los pueblos israelí y palestino convivan en paz.

**El Presidente** (*habla en inglés*): De conformidad con la resolución 3369 (XXX) de 10 de octubre de 1975, de la Asamblea General, doy ahora la palabra al Observador de la Organización de la Conferencia Islámica.

**Sr. Lamani** (Organización de la Conferencia Islámica) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Para comenzar, le expresamos nuestro más profundo agradecimiento por responder con prontitud a nuestro llamamiento en favor de la reanudación del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General. Esperábamos que, el 14 de octubre, el

Consejo de Seguridad adoptara medidas definitivas y vinculantes para impedir que el Gobierno de Israel continuara la construcción del denominado muro de seguridad, es decir, el muro expansionista. Lamentablemente, la utilización del veto echó por tierra nuestras esperanzas.

Mientras, la construcción de asentamientos ilegales israelíes ofrece una prueba más de las políticas coloniales que Israel ha adoptado desde 2002, cuando decidió construir el denominado muro de seguridad en la Ribera Occidental, para así continuar con sus políticas ilegales en los territorios palestinos ocupados. La construcción de ese muro de separación racista en territorio palestino es una violación flagrante del derecho internacional y el derecho internacional humanitario, porque altera los hechos sobre el terreno y mina las perspectivas de paz en la Ribera Occidental y los territorios palestinos. Ese muro dividirá a la Ribera Occidental en cientos de pequeñas entidades aisladas no viables, que semejarán pequeñas prisiones abiertas y separadas entre sí, rodeadas por puntos de control, barricadas militares y asentamientos israelíes. En consecuencia, esa política israelí contra los palestinos tiene todas las características de ser un delito de apartheid, como se define en la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid.

En un documento de trabajo sobre el muro de seguridad, de fecha abril de 2003, B'Tselem, el Centro de Información Israelí para los Derechos Humanos en los Territorios Ocupados, señaló que la experiencia anterior indica que Israel ha aprovechado su poder para limitar la circulación de palestinos en los territorios ocupados, a fin de lograr sus objetivos ilegales, motivado por consideraciones que no se relacionan en modo alguno con su seguridad. Por ello, es lógico asumir que ese muro de separación, al igual que los asentamientos israelíes, creará hechos sobre el terreno que se utilizarán para apoyar las futuras reivindicaciones israelíes de nuevas tierras.

Amén de las consecuencias desastrosas que ese muro de separación tendrá para el pueblo palestino, en una declaración de 26 de agosto de 2003, los dirigentes de las iglesias cristianas en Jerusalén indicaron las terribles consecuencias y los grandes daños que el muro provocará para Belén y para los cristianos. Sus efectos psicológicos en las vidas cotidianas de los cristianos serán enormes, pues estarán aislados y privados de acceso a sus tierras, al tiempo que tendrán limitaciones en

cuanto a su circulación. Además, las visitas de peregrinos a Belén se reducirán en extremo.

En el comunicado final emitido en el décimo período de sesiones de la Organización de la Conferencia Islámica, celebrado en Putrajaya, Malasia, del 16 al 18 de octubre, los jefes de Estado o de Gobierno, y las organizaciones participantes formularon un llamamiento a la comunidad internacional para que obligara a Israel a poner fin a la construcción del muro y a echar atrás su decisión con respecto a esa estructura racista. Ese muro viola los territorios palestinos, los convierte en bantustanes e impone una realidad política injusta que conducirá a un deterioro aún mayor de la situación en toda la región.

Es evidente que Israel, la Potencia ocupante, ha incumplido por completo sus compromisos con la población civil palestina, de conformidad con el derecho internacional y el derecho internacional humanitario. Esa situación se ha prolongado por 36 años. Sin embargo, el aumento de las violaciones israelíes ha tomado un giro muy peligroso desde septiembre de 2000. La protección y la luz verde dadas a Israel sólo lo alientan a continuar con sus violaciones de los convenios de Ginebra, las disposiciones de La Haya y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Hemos pedido de forma reiterada que se proporcione protección internacional al pueblo palestino, como un mecanismo para la aplicación de medidas tendientes a la retirada de las fuerzas de ocupación israelíes del territorio palestino y la cesación de la ocupación. Reiteramos este llamamiento ya que somos testigos del aumento de la violencia por parte de las fuerzas israelíes contra los civiles palestinos en todos los territorios palestinos ocupados. Hoy es más urgente que antes que se proporcione esa protección internacional a los palestinos.

Sin lugar a dudas, el hecho de que la comunidad internacional no encare con seriedad y firmeza la situación peligrosa y en deterioro en los territorios palestinos ocupados perpetuará la violencia y la destrucción y conducirá a un mayor derramamiento de sangre. No podemos permitir que Israel continúe construyendo su muro expansionista, aplicando políticas de asentamiento y perpetuando su ocupación ilegal en los territorios palestinos y árabes.

La única opción para la comunidad internacional es obligar a Israel a que ponga fin a su campaña militar bárbara e inhumana contra el pueblo palestino, cese sus políticas colonialistas de asentamiento, derribe el muro



expansionista y vuelva a la mesa de negociaciones. Queremos recalcar que la causa fundamental del conflicto actual en el Oriente Medio es la ocupación israelí de los territorios palestinos y árabes, incluida Jerusalén, desde 1967. Poner fin a esa ocupación es la única forma de resolver este conflicto.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy las gracias al Observador de la Organización de la Conferencia Islámica.

Hemos escuchado al último orador en el debate de esta mañana sobre este tema. Como mencioné anteriormente, en relación con este tema, la Asamblea tiene ante sí dos proyectos de resolución publicados como documentos A/ES-10/L.13 y A/ES-10/L.14. A solicitud de los patrocinadores, la Asamblea continuará su examen de este tema mañana a las 15 horas.

*Se levanta la sesión a las 17.45 horas.*